

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2014

Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco
Director General Adjunto de Integración de Contenidos
Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente

Estimado Licenciado Martínez,

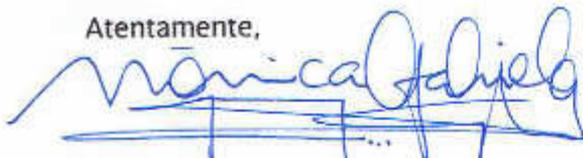
En cumplimiento a las obligaciones derivadas de la designación de Transparencia Mexicana como Testigo Social en el procedimiento de la licitación pública nacional electrónica número LA-009000937-N6-2014, relativa a la contratación del "Servicio de Internet en sitios Públicos en el Estado de Morelos en el Marco del Proyecto México Conectado", convocada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entregamos el Testimonio correspondiente a nuestra colaboración.

TM hace entrega de su Testimonio en el entendido de que la SCT realizará la revisión del mismo a fin de verificar que la información proporcionada no tenga el carácter de reservada, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental. Una vez hecho lo anterior, agradeceremos que nos informen a la brevedad de su visto bueno, o bien nos hagan llegar las precisiones correspondientes para que sean integradas al documento.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Por esta razón reiteramos la importancia de recibir los comentarios que considere pertinentes a fin de realizar la entrega final a la SCT y publicación del Testimonio.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.

| | | | |
|--|--|---|--|
| SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES | | RECEBIDO EN LA UNIDAD DE MONITOREO DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES MEXICANA, A.C. ALICIA DE ESTRADA DE LA CANTONERA 44 | |
| 19 AGO. 2014 | | | |
|  | | 18:45 | |
| QUIÉN RECIBE | | HORA | |

Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente a su colaboración como Testigo Social en el monitoreo de la licitación pública nacional electrónica número LA-009000937-N6-2014, relativa a la contratación del "Servicio de Internet en sitios Públicos en el Estado de Morelos en el Marco del Proyecto México Conectado", convocado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

1. Antecedentes

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) tiene como objetivo formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país.¹

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Coordinación para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, trabaja en el proyecto "*México Conectado*", orientado a dar cumplimiento al artículo sexto constitucional, el cual garantiza el derecho de acceso a los servicios de telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

El programa "*México Conectado*" promueve el despliegue de redes de telecomunicaciones e incentivan la conectividad en espacios y sitios públicos tales como escuelas, centros de salud, bibliotecas, centros comunitarios o parques en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).

Este programa establece que serán conectados aquellos sitios en los que resulte necesario o sea útil para la operación de alguno de los programas federales mencionados en los "*Lineamientos del proyecto Mexico Conectado*", y considerando los acuerdos alcanzados en las Mesa de Coordinación que sean establecidas en cada Entidad Federativa².

1.1. Designación de TM como Testigo Social a colaborar en el procedimiento

A través del oficio número UNCP/309/BMACP/0558/2014, de fecha 19 de junio de 2014, la Secretaría de la Función Pública (SFP) designó a Transparencia Mexicana como Testigo Social (TS) en el presente procedimiento de contratación. Dicha designación la realizó el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

¹ Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

² http://www.mexicoconectado.gob.mx/images/archivos/Lineamientos_Mexico_Conectado.pdf

1.2. Alcance de la colaboración de TM

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político en el combate a la corrupción.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos, que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en compras, adquisiciones, contrataciones, adjudicaciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de licitación que se reporta en este testimonio, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas que monitorea.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones, es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó, para que de esta manera se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad, y a los involucrados en los proyectos en los que colabora -tanto funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado de dichos procedimientos- sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, etc.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación, inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

En éste caso, la designación se presentó una vez iniciado el procedimiento de adquisición, por lo que este informe únicamente reportará lo acontecido a partir de esta fecha.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa de los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, estudios de mercado, y cualquier otro

documento relativo al procedimiento). A partir de la revisión de esta información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir a establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea, no son vinculantes. La entidad convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por Transparencia Mexicana.

Dado que la designación de Transparencia Mexicana se realizó con posterioridad al inicio del procedimiento de licitación, no se formularon comentarios o recomendaciones sobre las condiciones de este procedimiento. No obstante, Transparencia Mexicana formulará en este informe los comentarios y recomendaciones que considere pertinentes para ser considerados en futuros procedimientos.

La colaboración de Transparencia Mexicana no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados. Transparencia Mexicana ofrece la visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses dentro de una licitación.

2. Monitoreo

2.1. Objeto del procedimiento

El objeto del procedimiento monitoreado por TM fue la contratación del "Servicio de internet en sitios públicos en el Estado de Morelos en el marco del proyecto México Conectado". El servicio de internet será por un periodo de 36 meses, con el propósito de proveer de internet de banda ancha en espacios y edificios públicos en el Estado de Morelos.

Para esta licitación, en la convocatoria se estableció un listado de sitios en los que podría prestarse el servicio de internet. Estos sitios fueron clasificados como edificios o espacios públicos, y fueron divididos en tres regiones geográficas en el Estado de Morelos: Nor-Poniente, Oriente y Sur-Poniente.

De acuerdo a la convocatoria, los licitantes podían presentar sus propuestas ofertando al menos los porcentajes mínimos para cada región, que de acuerdo con la convocatoria a la licitación eran los siguientes:

| Región | Porcentaje |
|--------------|------------|
| Nor-Poniente | 40% |
| Oriente | 40% |
| Sur-Poniente | 30% |

La SCT dividió la licitación en 4 partidas, considerando cada región como una partida y una partida más que agrupaba a las tres regiones. En función de la evaluación de costo beneficio, la SCT determinaría si sería más conveniente adjudicar los contratos por región o adjudicar la cuarta partida que agrupaba las tres regiones.

| Partida | Región |
|---------|--------------------------------------|
| 1 | Nor-Poniente |
| 2 | Oriente |
| 3 | Sur-Poniente |
| 4 | Nor-Poniente, Oriente y Sur-Poniente |

La SCT consideró que para esta licitación los licitantes podían presentar diversas ofertas para cada partida, de tal forma que al realizar la evaluación de costo-beneficio, la SCT pudiera escoger aquellas ofertas que representara mayores beneficios para la Secretaría. Esto sería determinado en función del porcentaje de sitios ofertados en relación con el monto total de la propuesta.

2.2. Revisión del marco normativo del procedimiento de contratación

Tal como se señaló en el apartado de Antecedentes de este informe, este procedimiento de licitación encuentra su fundamento en el artículo 6 Constitucional, así como en el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Digital Nacional como eje transversal para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Constitución.

En términos de lo dispuesto por los Artículos 2 fracción XXI, 6 fracciones VI, IX y XI, y 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es responsabilidad de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento *"promover el acceso universal a los servicios de la Sociedad de la Información y del Conocimiento a través de la promoción y difusión, de la capacitación y la adopción del uso de dichas tecnologías"*³.

El procedimiento de licitación pública nacional electrónica que TM monitoreó, se realizó en

³ Artículo 26, fracción III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su reglamento y las disposiciones legales aplicables.

2.3. Transparencia Mexicana en el monitoreo a los actos del procedimiento de contratación

La participación de Transparencia Mexicana como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública se realizó a partir del acto de presentación y apertura de propuestas.

Esta situación atendió a que la designación por parte de la Secretaría de la Función Pública fue realizada posterior al inicio del procedimiento de licitación. Transparencia Mexicana consultó a la Secretaría de la Función Pública sobre la procedencia de nuestra participación, considerando que en términos de lo que dispone la LAASSP, la figura del Testigo Social debe participar en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública.

Una vez que fue confirmada nuestra participación, Transparencia Mexicana acompañó las siguientes etapas de la licitación:

- Recepción y apertura de proposiciones
- Evaluación de proposiciones
- Diferimientos de fallo
- Fallo

El cronograma de actividades de este procedimiento fue el siguiente:

| Acto | Fecha |
|--|---------------------|
| Publicación de la convocatoria | 12 de junio de 2014 |
| Primera junta de aclaraciones | 20 de junio de 2014 |
| Segunda junta de aclaraciones | 27 de junio de 2014 |
| Tercera junta de aclaraciones | 30 de junio de 2014 |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 08 de julio de 2014 |
| Fallo | 22 de julio de 2014 |

2.3.1. Publicación de la Convocatoria

Tras la designación como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, Transparencia Mexicana verificó que la publicación de esta convocatoria se había realizado el 12 de junio de 2014 en el

portal de compras públicas gubernamentales Compranet (www.compranet.gob.mx) bajo el número de expediente 602679.

El resumen de la convocatoria fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2014.

2.3.2. Juntas de Aclaraciones

Tal como se ha mencionado a lo largo de este informe, Transparencia Mexicana no intervino en las juntas de aclaraciones celebradas en el marco de este procedimiento. No obstante se anexan a este informe las actas correspondientes a las tres juntas de aclaraciones como referencia para el lector (Anexo 1).

2.3.3. Presentación y apertura de proposiciones

TM observó que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el 08 de julio de 2014, a las 12 horas. El acto fue presidido por el Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco, servidor público designado por la convocante.

TM observó que se recibieron de forma electrónica, a través de Compranet, seis proposiciones de los siguientes licitantes para las partidas que se señalan a continuación:

| Número | Licitante | Partidas en las que presentó propuesta | Ofertas económicas presentadas por partida | | | |
|--------|---|--|--|----|----|----|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | Iusacell S.A. de C.V. | 1, 2, 3 y 4 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 2 | Teléfonos de México S.A.B. de CV. | 1, 2, 3 y 4 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | Operbes S.A. de C.V. | 1 | 1 | NA | NA | NA |
| 4 | Grupo de Telecomunicaciones Mexicana S.A. de C.V. | 4 | NA | NA | NA | 15 |
| 5 | Telefonía por Cable S.A. de C.V. | 3 | NA | NA | 3 | NA |
| 6 | Maak & Paak S.A. de C.V. | 1 | 1 | NA | NA | NA |

NA: No Aplica

TM observó que el sobre con el precio máximo de adjudicación, cerrado previamente a la publicación de la convocatoria, fue abierto previo a la descarga de los archivos electrónicos en presencia de los servidores públicos asistentes al acto y del Testigo Social. Los precios máximos de adjudicación por partida contenidos en dicho sobre, se señalan a continuación:

| Partida | Precio Mximo de Adjudicaci3n |
|---------|-------------------------------|
| 1 | \$ 126,219,148.47 |
| 2 | \$ 147,733,290.01 |
| 3 | \$ 8,247,800.45 |
| 4 | \$356,430,443.00 |

TM observ3 que la Secretara de Comunicaciones y Transportes descarg3 las proposiciones recibidas del portal Compranet, y realiz3 la revisi3n de la documentaci3n presentada sin realizar el anlisis detallado de su contenido. De lo anterior, la dependencia hizo constar que los seis licitantes que presentaron proposiciones cumplieron con la entrega de los once puntos de la convocatoria, en el acta correspondiente, misma que se dio a conocer a trav3s de Compranet.

2.3.4. Evaluaci3n de propuestas

TM conoci3 los dictmenes de evaluaci3n t3cnico y econ3mico elaborados por la SCT respecto de las propuestas presentadas por los licitantes, y realiz3 la revisi3n de los resultados plasmados en los mismos. De la revisi3n realizada, Transparencia Mexicana observ3 que:

- Para el caso de la propuesta presentada por la empresa Maak & Paak S.A. de C.V., la Convocante observ3 que en el caso del escrito de conocimiento del contenido y alcance de la Convocatoria, referian a otra entidad federativa en la referencia del ttulo de la licitaci3n, pero se alaz3 que este error no afectaba la solvencia de las propuestas por que el nmero de la licitaci3n era correcto. El mismo error fue cometido por este licitante pero en el escrito de nacionalidad, y en la primera versi3n del dictamen la SCT lo consideraba causal de desechamiento. Esta afirmaci3n fue corregida en el dictamen final para quedar como que no afectaba la solvencia de la propuesta al se alar el nmero de licitaci3n de manera correcta.
- Transparencia Mexicana consult3 con la convocante si para el caso de la propuesta de Operbes, S.A. de C.V. era correcto aceptar la proposici3n presentada considerando que s3lo haba presentado oferta econ3mica para edificios pblicos. La Convocante confirm3 que era correcto evaluar su propuesta considerando que con los edificios pblicos incluidos en su propuesta cumpla el porcentaje mnimo requerido.

2.3.5. Fallo

Conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitaci3n y de conformidad a lo se alado en la convocatoria el fallo se dara a conocer el 17 de julio a las 17 horas.

La Convocante difiri3 en tres ocasiones el fallo de la licitaci3n:

| Diferimiento | Fecha y hora señalada para la comunicación del fallo |
|----------------------|--|
| Primer diferimiento | 21 de julio de 2014 a las 18:00 |
| Segundo diferimiento | 22 de julio de 2014 a las 14:00 |
| Tercer diferimiento | 22 de julio de 2014 a las 18:00 |

El acto de fallo se realizó el 22 de julio de 2014 a las 18:00 y fue presidido por el Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco, Director General Adjunto de Integración de Contenidos de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

En este acto, la SCT difundió mediante Compranet el acta de fallo de la licitación, el fallo y el dictamen de evaluación de las propuestas recibidas. En el fallo se precisaron los resultados de la evaluación realizada, cuyos resultados se incluyen a continuación:

| No. | Licitante | Evaluación técnica | Evaluación económica | Observaciones |
|-----|---|--------------------|----------------------|---|
| 1 | Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. | Cumple | No cumple | En la propuesta económica presentada por el licitante no se observa que cumpla con el porcentaje mínimo requerido de sitios en los que se debe prestar el servicio de internet. El licitante ofertó para la región oriente 38% del total de sitios, cuando en la convocatoria se había solicitado un porcentaje mínimo de 40% |
| 2 | Iusacell, S.A. de C.V. | Cumple | No cumple | La propuesta económica fue superior a los montos máximos de adjudicación dados a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, razón por la cual fue desechada la propuesta. |
| 3 | Maak & Paak, S.A. de C.V. | No cumple | No se evaluó | El licitante presentó el escrito de manifestación de cumplimiento de los requisitos y especificaciones del Anexo técnico y sus apéndices, haciendo referencia a un procedimiento de licitación diverso al que se reporta. Razón por la cual la propuesta no cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria. |

| | | | | |
|---|-----------------------------------|-----------|--------------|--|
| 4 | Operbes, S.A. de C.V | Cumple | Cumple | Sin comentarios. |
| 5 | Telefonia por Cable, S.A. de C.V. | No cumple | No se evaluó | <p>El licitante no ofertó el porcentaje mínimo de sitios requeridos para la partida 3. Asimismo no entregó los documentos que se enlistan a continuación, o bien los entregó sin cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta compromiso para realizar acciones, configuraciones o reconfiguración en un periodo de 24 horas en los Puntos de acceso a internet (sitios). • Diagrama de solución de seguridad. • Respecto del Apéndice B sobre las políticas de filtrado de contenidos, priorización de tráfico y seguridad, el licitante eliminó la posibilidad de que se apliquen políticas funcionales por tipo de archivo. • Respecto del Apéndice D sobre el protocolo de instalación y entrega – recepción de los sitios, el licitante eliminó los párrafos en los que se establecen las condiciones de pago. • El licitante no acredita el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los Equipos que sería utilizados conforme a su propuesta. |
| 6 | Teléfonos de México, S.A.B. | Cumple | Cumple | Sin comentarios. |

De las propuestas que resultaron técnicamente solventes, la SCT realizó la evaluación de costo beneficio de las propuestas económicas. Como resultado de esta evaluación, concluyó que la combinación de las propuestas económicas que se enlistan a continuación representaban el mayor beneficio para la Secretaría:

| Partida | Licitante | Total de sitios ofertados | Monto | I.V.A. | Total |
|---------|-------------------------------------|---------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 1 | Operbres S.A. de C.V. | 835 | \$29,759,400.00 | \$4,761,504.00 | 34,520,904.00 |
| 2 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | 1,066 | \$83,851,560.00 | \$13,426,249.60 | \$97,267,809.60 |
| 3 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | 594 | \$46,724,040.00 | \$7,475,846.40 | \$54,199,886.40 |

La partida 4 se declaró desierta al haberse adjudicado las partidas 1, 2 y 3, con el Mayor Beneficio Neto.

3. Firma de contrato

De conformidad con lo establecido en el acta de fallo de la licitación, la firma del se realizaría el 12 de agosto de 2014.

Hasta la fecha de emisión de este informe, Transparencia Mexicana no pudo constatar que esta situación aconteciera, toda vez que fue informada por la SCT que los contratos se encontraban en revisión por el área jurídica del Banco Nacional de Obas y Servicios Públicos, responsable del Fideicomiso 2058.

4. Reporte de incidencias observadas

Transparencia Mexicana observó que no se presentaron incidencias durante el desarrollo de los actos que fueron acompañados por el Testigo Social.

5. Inconformidades presentadas

A la fecha de elaboración de este informe, Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se presentaran inconformidades en contra del procedimiento de licitación.

6. Valoración

6.1 Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cumplió con lo establecido en la convocatoria de la licitación, así como

con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Asimismo, el Testigo Social conoció que los actos relacionados con el procedimiento fueron dados a conocer en tiempo y forma, respetando con ello las obligaciones de transparencia e imparcialidad que obliga la Ley.

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realizara acciones tendientes a contravenir la imparcialidad que debe regir en los procedimientos de licitación.

6.2 Balance del procedimiento

Durante los actos en los que participó Transparencia Mexicana, observamos que la SCT estuvo atento a los comentarios y recomendaciones compartidos por este Testigo Social, y en términos generales realizó las acciones tendientes a cumplir con el objetivo del procedimiento de licitación.

Transparencia Mexicana considera que dado que su participación en este procedimiento se dio de forma parcial, por razones ajenas a la Convocante, no puede emitir un balance general sobre el desarrollo del procedimiento.

6.3 Observaciones, recomendaciones y sugerencias que TM propuso durante el procedimiento de contratación

De conformidad con lo observado por TM durante el desarrollo del procedimiento, se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las considere en procedimientos futuros de naturaleza similar al objeto de la presente licitación:

- Tanto la entidad convocante como la Secretaría de la Función Pública deberán asegurarse de que la participación del Testigo Social se de en las condiciones que establece la LAASSP.
- Transparencia Mexicana sugiere a SCT que en próximos procesos considere la posibilidad de requerir un porcentaje mínimo de espacios públicos y edificios públicos, para garantizar que el objetivo del programa "México Conectado", tenga mayor impacto entre la población.
- Transparencia Mexicana recomienda que la convocatoria se ajuste a la estructura del artículo 29 de la LAASSP. Esta estructura permite una lectura más fácil y mejor comprensión de los requisitos que deberán ser cumplidos por los interesados.

- Transparencia Mexicana observó que en el acto de fallo la SCT entregó una serie de documentos que no se ajustan a los establecido en la LAASSP. Sugerimos que en la medida de lo posible sólo se emita el fallo de la licitación y a través de este documento se informen las causales de desechamiento y el resultado de las evaluaciones a las propuestas solventes. Cabe mencionar que Transparencia Mexicana formuló este comentario previo al a publicación del fallo.

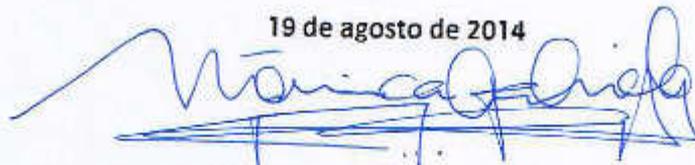
6.4 Publicación del informe

TM dará a conocer éste informe en su página web (www.tm.org.mx). En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

7. Anexos

Anexo 1 Actas de las juntas de aclaraciones.

19 de agosto de 2014



Transparencia Mexicana, A.C.



PRIMERACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-009000937-N6-2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO"

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 12:00 horas, del veinte de junio de 2014, en la Sala de Juntas de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, ubicada en: Ave. Xola y Universidad s/n, cuerpo "C" primer piso; Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como los numerales III, III.b y III.b.1 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco, Director General Adjunto de Integración de Contenidos "A" de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por el personal señalado por la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, mismos que solventarán las preguntas de carácter técnico y el presidente solventará las preguntas de carácter administrativo, todos ellos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas morales:

| No. | NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL | Preguntas |
|---------------------|---|-----------|
| 1 | Axtel S.A.B. de C.V. | 54 |
| 2 | CiscoSystems de México, S.A. de C.V. | 12 |
| 3 | Gsat Comunicaciones, S.A. de C.V. | 2 |
| 4 | HuaweiTechnologies, S.A. de C.V. | 14 |
| 5 | Iusacell, S.A. de C.V. | 18 |
| 6 | Operbes, S.A. de C.V. | 36 |
| 7 | Telefonía por Cable, S.A. de C.V. | 10 |
| 8 | Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. | 46 |
| 9 | Teléfonos de México S.A.B. de C.V. | 65 |
| Total de preguntas: | | 257 |

PRIMERACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-009000937-N6-2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO"

Por último, se deja constancia de que el licitante GR Diseño y Construcción, S.A. de C.V. presentó el escrito de interés en participar y las preguntas fuera del tiempo señalado para ello en la convocatoria, con registro en el sistema CompraNet de las 16:25; por lo que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, a dichas preguntas no se les dará respuesta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se deja constancia de que a este acto asistió la C. Correa Zavala Rebeca manifestando su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

La junta de aclaraciones se suspende de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento, toda vez que por el cúmulo de preguntas recibidas y el análisis que se requiere para dar una respuesta adecuada a los 257 cuestionamientos, se considera necesario más tiempo para otorgarla. Por lo anterior, se estima que las respuestas serán incorporadas al sistema CompraNet el día 24 de junio de 2014 a las 17:00 horas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes e interesados copia de esta Acta en la Dirección General Adjunta de Integración de Contenidos "A" de la CSIC, sito en: Ave. Universidad y Xola s/n Col. Narvarte, cuerpo "C" oficina 117, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta se dio por terminada esta junta, siendo las 12:23 horas, del día 20 de junio del año 2014.

Esta Acta consta de 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA COORDINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|-------------------------------------|--|---|
| LIC. OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ VELASCO | DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS "A" |  |

SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-009000937-N6-2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO"

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 17:00 horas, del veintisiete de junio de 2014, en la Sala de Juntas de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, ubicada en: Ave. Xola y Universidad s/n, cuerpo "C" primer piso; Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como los numerales III, III.b y III.b.1 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco, Director General Adjunto de Integración de Contenidos "A" de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atendieron solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por el personal designado por la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, mismos que solventarán las preguntas de carácter técnico y el presidente solventará las preguntas de carácter administrativo, todos ellos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas morales:

| No. | NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL |
|-----|---|
| 1 | Axtel S.A.B. de C.V. |
| 2 | Cisco Systems de México, S.A. de C.V. |
| 3 | Gsat Comunicaciones, S.A. de C.V. |
| 4 | Huawei Technologies, S.A. de C.V. |
| 5 | Iusacell, S.A. de C.V. |
| 6 | Operbes, S.A. de C.V. |
| 7 | Telefonía por Cable, S.A. de C.V. |
| 8 | Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. |
| 9 | Teléfonos de México S.A.B. de C.V. |

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se deja constancia de que a este acto no asistió ningún representante de organizaciones no gubernamentales o personas que manifestaran interés de estar presentes en el mismo.

SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-009000937-N6-2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO"

La presente licitación se integra por 4 partidas conformadas por los conjuntos de sitios que se detallan en el Apéndice A. Las ofertas deberán cumplir con el Porcentaje Obligatorio de Sitios conforme a lo siguiente:

| Partida | Cantidad de Sitios | Porcentaje Obligatorio de Sitios |
|--|--------------------|---|
| Partida 1. Región Nor-Poniente | 1499 | 40% |
| Partida 2. Región Oriente | 1772 | 40% |
| Partida 3. Región Sur-Poniente | 971 | 30% |
| Partida 4. Regiones Nor-Poniente, Oriente y Sur-Poniente | 4242 | De conformidad con lo señalado en el inciso IV.c.c de la Convocatoria y en el siguiente párrafo |

Tratándose de la partida 4, compuesta por el conjunto de los sitios de la partida 1, los sitios de la partida 2 y los sitios de la partida 3, el Porcentaje Obligatorio de Sitios deberá estar integrado, al menos, por el 40% de los sitios de la región Nor-Poniente, el 40% de los sitios de la región Oriente y el 30% de los sitios de la Región Sur-Poniente."

El apartado II del Anexo Técnico DEBE DECIR:

II. Componentes de la Licitación.

La presente licitación se integra por 4 partidas conformadas por los conjuntos de sitios que se detallan en el Apéndice A. Las ofertas deberán cumplir con el Porcentaje Obligatorio de Sitios conforme a lo siguiente:

| Partida | Cantidad de Sitios | Porcentaje Obligatorio de Sitios |
|--------------------------------|--------------------|----------------------------------|
| Partida 1. Región Nor-Poniente | <u>1,414</u> | 40% |
| Partida 2. Región Oriente | <u>1,655</u> | 40% |
| Partida 3. Región Sur-Poniente | <u>924</u> | 30% |

SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-009000937-N6-2014OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL
MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO"*Operador_Px_Oy.csv*

(...)

A manera de ejemplo, se adjunta el archivo *EjemploOperador P1 O1.csv*, el cual representa la oferta 1 de un operador para la partida 1. Los valores de la columna 2 (SI o NO) se presentan exclusivamente para efectos ilustrativos de la composición del archivo.

Se anexan los siguientes archivos "base" sobre los cuales los Licitantes deberán presentar las ofertas:

ArchivoBase_P1_Oy.csv

Representa la oferta "y" de la partida 1 del Licitante. Se deberán generar tantos archivos como ofertas presente para la partida 1.

ArchivoBase_P2_Oy.csv

Representa la oferta "y" de la partida 2 del Licitante. Se deberán generar tantos archivos como ofertas presente para la partida 2.

ArchivoBase_P3_Oy.csv

Representa la oferta "y" de la partida 3 del Licitante. Se deberán generar tantos archivos como ofertas presente para la partida 3.

ArchivoBase_P4_Oy.csv

Representa la oferta "y" de la partida 4 del Licitante. Se deberán generar tantos archivos como ofertas presente para la partida 4.

(...)

El Anexo 2, en la parte conducente, DEBE DECIR:

(...)

El archivo: Por cada oferta deberá presentar un archivo cuyo nombre cumpla con la siguiente nomenclatura:

Operador Px Oy V2.csv



SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-009000937-N6-2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO"

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, en este acto se da a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de esta invitación, como a continuación se detalla:

| EVENTO | FECHA | HORA |
|--|---------------------|------------|
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones | 8 de julio de 2014 | 12:00 hrs. |
| Comunicación y entrega de Fallo | 14 de julio de 2014 | 12:00 hrs. |

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes e interesados copia de esta Acta en la Dirección General Adjunta de la CSIC, sito en: Ave. Universidad y Xola s/n Col. Narvarte, cuerpo "C" oficina 117, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta, siendo las 18:10 horas, del día 27 de junio del año 2014.

Esta Acta consta de 8 hojas solo por el anverso, y 26 de preguntas y respuestas; firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA COORDINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|-------------------------------------|--|-------|
| LIC. OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ VELASCO | DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS "A" | |
| DAVID G. DE LA LLAVE GÁLLEGO | ASESOR CSIC | |
| JOSÉ MARIO ÁVILA RAMÍREZ | ASESOR CSIC | |

IA-00900937-N6-2014
Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"

Preguntas y respuestas

| ORDEN | CONTRATISTA | FECHA | INTERROGANTES | RESPUESTA | FECHA | RESPUESTA | ESTADO | |
|-------|----------------------|-------|--|-----------|----------------------|--|--|----------------|
| 1 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 1 | II.H.3 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN | 8 | pago | Se solicita atencamente a la convocante no tener inconveniente al punto en establecer que los pagos se realicen conforme se van entregando los sitios mediante auto-recepción y no hasta que se entregue el 85% de los servicios mientras se entregue la factura de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | Para la Convocante no es factible aceptar la propuesta, por lo que se confirma que los pagos respectivos se comenzarán a realizar una vez cubierto el 85% de la instalación de los servicios, toda vez que así están establecidos los flujos de recursos. | administrativa |
| 2 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 2 | II.H.2 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, INCISOS 1.1 AL 1.12 | 10 y 11 | deductivas | Se solicita a la convocante se sirva confirmar que, la aplicación de las deductivas, deberá determinarse en función de la factura mensual de los servicios no prestados o prestados con atraso, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | No es correcta su apreciación, la base de cálculo de las deductivas está señalada en el numeral II.H.2, y están determinadas sobre la base del costo total mensual del sitio en que incurrió la deficiencia del servicio, por día de prestación de servicio deficiente, por el porcentaje señalado en el numeral ya referido, conforme lo señala el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento. | administrativa |
| 3 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 3 | II.H.2 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, INCISOS 1.1 AL 1.12 | 10 y 11 | deductivas | Se solicita atencamente a la convocante tenga a bien enterarse que las deductivas serán calculadas en base al valor diario de los servicios no entregados o prestados con atraso de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 97 del Reglamento y en base al artículo No. AD-05 de fecha Octubre de 2008 (actualizado diciembre de 2012) emitido por la Unidad de Normatividad de la Secretaría de la Función Pública. | No es correcta su apreciación, la base de cálculo de las deductivas está señalada en el numeral II.H.2, y están determinadas sobre la base del costo total mensual del sitio en que incurrió la deficiencia del servicio, por día de prestación de servicio deficiente, por el porcentaje señalado en el numeral ya referido, conforme lo señala el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento. | administrativa |
| 4 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 4 | II.H.2 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, INCISOS 1.11 AL 1.15 | 11 | penas convencionales | Se solicita atencamente a la convocante tenga a bien enterarse que las penas convencionales serán calculadas en base al valor diario de los servicios no entregados o prestados con atraso de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 96 del reglamento y en base al artículo No. AD-05 de fecha Octubre de 2008 (actualizado diciembre de 2012) emitido por la Unidad de Normatividad de la Secretaría de la Función Pública. | No es correcta su apreciación, la base de cálculo de las deductivas está señalada en el numeral II.H.2, y están determinadas sobre la base del costo total mensual del sitio en que incurrió el incumplimiento, por día de retraso en la solución del retraso, por el porcentaje señalado en el numeral ya referido, conforme lo señala el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento. | administrativa |
| 5 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 5 | II.H.2 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS INCISO 1.13 | 11 | penas convencionales | Es correcto entender que las penas convencionales serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados tal y como lo establece el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público? | Es correcta su apreciación, las penas convencionales se determinan por cada sitio o servicio adjudicado, en donde se presente el incumplimiento y no en todos los servicios mensuales contratados, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento. | administrativa |
| 6 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 6 | II.H.2 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS INCISO 1.14 | 11 | penas convencionales | Es vital a que la entrega de la documentación no forma parte del servicio a proporcionar, y en virtud a que las penas convencionales se determinan en función de los servicios no prestados o prestados con atraso tal y como lo establece el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita atencamente a la convocante tenga a bien confirmar que ese porcentaje de pena convencional no pueda ser determinado por lo que no será causal de penalización. | No se acepta su propuesta, toda vez que los actos de entrega recepción es parte del servicio de conectividad, en su apartado de instalación y determina el inicio de la exigencia de los servicios, por lo que en parte del servicio que está obligado a realizar el licitante adjudicatario, es el cumplimiento que la responsabilidad de registrar con todos los documentos solicitados en el Anexo L, es del licitante adjudicatario y no de la convocante. | administrativa |
| 7 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 7 | II.H.4 CUARTO PÁRRAFO | 12 | garantía | Se solicita atencamente a la convocante considerar que es el supuesto que el monto o vigencia originalmente pactados en el contrato se modifiquen al Prestados del Servicio podrá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento con fundamento en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | Es correcta su apreciación, porque es un presupuesto establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | administrativa |
| 8 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 8 | II.H. II FIRMA DEL CONTRATO | 18 | contrato | Se solicita a la convocante se sirva precisar que, para la formalización de los contratos o pedidos, se deberá recibir, en primer término, la firma del servidor público de la convocante, con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente, se notificará la firma del proveedor. La firma del contrato o pedido, será aquella en la que el proveedor lo hubiera firmado. Asimismo, que el plazo de entrega de los bienes, o de instalación para la prestación del servicio, comienza el día natural siguiente de la firma del contrato o pedido por el proveedor, o bien, en el caso que se establezca conforme a partir de la citada firma, la anterior de conformidad con el artículo 86 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | La firma del contrato será conforme lo marca la Ley y su Reglamento, el plazo de implementación y prestación del servicio se determinará correctamente en la Convocatoria, y para ello, de conformidad con el Artículo D del Anexo Técnico, a más tardar una semana después de la firma del contrato respectivo, el licitante adjudicatario deberá presentar un plan de trabajo para la prestación del Servicio en los Sitios Públicos que se le adjudicaron. En dicho plan deberá contemplar el calendario de instalación de sitios públicos. | administrativa |

Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"

| PROYECTO | PROCESO | CONTEXTO | PROBLEMA | TIPO | PERIODO | RESPUESTA | TIPO DE RESPUESTA | |
|----------|----------------------|----------|--|------|----------------------|--|--|----------------|
| 18 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 19 | II.1.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN El pago mensual correspondiente al Servicio prestado en cada sitio, equivalente al Monto Mensual Calculado dividido entre los Sitios adjudicados, se realizará por Servicio eficientemente prestado y a partir de la instalación del 95% de los Servicios | 25 | pago | Se le solicita a la convocante reconsiderar el planeamiento estimado en este punto y que acepte que el pago de los servicios se realice desde la correcta entrega del primer servicio, en concordancia con un principio básico de una justa relación comercial | Para la Convocante no es factible aceptar la propuesta, por lo que se confirma que los pagos impositivos se comenzarán a realizar una vez cubierto el 95% de la instalación de los servicios. | administrativa |
| 19 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 20 | 1.13. Por incumplimiento en la instalación de la totalidad de los Servicios dentro del Plazo Máximo de Instalación (PMI) calculado conforme al numeral 1.1 del Apéndice D del Anexo 2 "Bases Técnicas" | 21 | plazo de instalación | Se le solicita a la convocante especificar, cuál es el plazo máximo de instalación entendida en este punto) e informe las unidades en que está expresado el término PMI de la fórmula del numeral 1.1 del apéndice D. | El PMI está expresado en semanas y se calcula a partir de la cantidad de sitios adjudicados y el Promedio Semanal de Instalaciones declarado por el licitante conforme al apartado 1.3 del Anexo Técnico. La fórmula para calcular el plazo máximo de instalación está detallada en el numeral 1.1 del Apéndice D. | técnica |
| 20 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 21 | 1.14. Por la remisión a la CSC de actas de entrega-recepción que no se encuentran debidamente respaldadas e integradas, se aplicará una pena convencional de 10% del Monto Mensual por Sitio, esto para cada acta de entrega-recepción que presente con deficiencias. | 22 | penas convencionales | Se le solicita a la convocante aclarar, si propondrá facturas de pago de aquellos sitios que no cuenten con una acta de entrega, y de no ser así, cuáles son esas actas como el que se propone aplicar penas convencionales como las señaladas en este punto, sobre sitios para los que no se ha concluido su entrega. | Dentro de la Convocatoria se establecen claramente el plazo de instalación que tendrá el (los) licitante(s) ganador(es), estableciendo ese plazo es a partir de lo cual serán calculadas las penas por atraso que se definen en el numeral referido. Esta penalización será determinada conforme al numeral 1.13 del apartado 1.3.2 de la convocatoria y se aplicará sobre la facturación de los sitios que sí se han instalado y recibidos conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria y sus anexos, en caso de que sea del 95% inicial o de un sitio individual posterior a esta etapa, se esperará la factura del sitio para poder aplicar la penalización. | administrativa |
| 21 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 22 | IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR IV.2 En su proposición, el licitante podrá presentar hasta 15 (quince) ofertas para cualquiera de las cuatro partidas definidas en el Anexo 1 "Anexo Técnico" | 23 | oferta económica | Se le solicita a la convocante explicar este punto ya que no queda claro cómo es que se pueden presentar 15 ofertas por cada partida. | De acuerdo a lo establecido en el Anexo 2, las licitantes deben presentar una única Proposición Económica en la que pueden incluir ofertas para una, varias o todas las partidas. Para cada una de las partidas podrán presentar hasta 15 ofertas, cada una con una combinación diferente de sitios y precios, cumpliendo en todos los casos con el número mínimo de sitios requeridos para cada partida. | administrativa |
| 22 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 25 | Objeto de la Licitación. El Proyecto México Conectado constituye un esfuerzo coordinado de los gobiernos de la República, estatales, municipales e instituciones académicas para llevar internet de banda ancha a escuelas, hospitales. | 26 | best effort | Se le solicita a la convocante nos aclare si el servicio de internet de banda ancha como el que refiere en este punto puede ser un servicio best effort. | El servicio solicitado puede ser simétrico o asimétrico y deberá cumplir con el ancho de banda mínimo requerido de subida y bajada indicado para cada sitio. | técnica |
| 23 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 24 | II.1.1. Características de los puertos Ethernet que deberán proveerse para la prestación del Servicio. El Proveedor deberá instalar 4 puertos Ethernet 10/100 Mbps, éstos podrán proveerse a través de un switch Ethernet o podrán estar incorporados al PAI interior, en caso de que este último resulte técnicamente factible. Los 4 puertos Ethernet estarán disponibles al usuario en el edificio público. II.1.1. Características de los puertos Ethernet que deberán proveerse para la prestación del Servicio. El Proveedor deberá instalar 4 puertos Ethernet 10/100 Mbps, éstos podrán proveerse a través de un switch Ethernet o podrán estar incorporados al PAI interior, en caso de que este último resulte técnicamente factible. Los 4 puertos Ethernet estarán disponibles al usuario en el edificio público. | 27 | puertos ethernet | Se le solicita a la convocante confirmar la utilización que le habrá de dar a los switch puertos Ethernet RMS solicitados en este punto, especificando el tipo de equipos que habrá de conectar en ellos y la razón para qué no pudieran conectarse de forma inalámbrica. | Se requiere para la conexión de equipos de cómputo e impresoras que no soportan la conexión inalámbrica. | técnica |
| 24 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 25 | II.1.2. Características de las PAI de Edificios Públicos PAI Interno El PAI Interno tendrá un radio de cobertura de al menos 60 metros y se sujetará a las condiciones de ubicación establecidas en el "ACUERDO por el que se establece la política para servicios de banda ancha" | 27 | PAI interno | Se le solicita a la convocante confirmar que los 60 metros de cobertura requeridos se deberán considerar como si estuviera en áreas abiertas, sin muros de por medio. Igualmente se le solicita confirmar que la CSC se hace responsable de cualquier posible interferencia que pudiera generarse hacia otros tipos de dispositivos cercanos a los APs instalados. | Si, las mediciones del radio de cobertura se realizarán considerando que hay línea de vista sin obstrucciones. La CSC no es responsable de interferencias, el Proveedor es el responsable de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo y Resolución referidos en los apartados II.1.1 y II.2.4 del Anexo Técnico. Asimismo, el Proveedor deberá sujetarse a lo señalado en el último párrafo y sus vínculos del apartado II.1.2 y último párrafo y sus vínculos del apartado II.2.5 | técnica |
| 25 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 26 | II.1.2. Características de las PAI de Edificios Públicos PAI Externo En poblaciones con 2,500 habitantes o más de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, el PAI Externo operará con las mismas características que el PAI Interno. En poblaciones menores a 2,500 habitantes de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, se deberá proveer un radio de cobertura de al menos 250 metros | 28 | PAI externo | Se le solicita a la convocante confirmar que los 60 metros de cobertura requeridos se deberán considerar como si estuviera en áreas abiertas, sin muros de por medio. Igualmente se le solicita confirmar que la CSC se hace responsable de cualquier posible interferencia que pudiera generarse hacia otros tipos de dispositivos cercanos a los APs instalados. | Si, las mediciones del radio de cobertura se realizarán considerando que hay línea de vista sin obstrucciones. La CSC no es responsable de interferencias, el Proveedor es el responsable de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo y Resolución referidos en los apartados II.1.1 y II.2.4 del Anexo Técnico. Asimismo, el Proveedor deberá sujetarse a lo señalado en el último párrafo y sus vínculos del apartado II.1.2 y último párrafo y sus vínculos del apartado II.2.5 | técnica |

Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en edificios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"

| CUESTIONARIO | | RESPUESTAS | | PREGUNTAS Y RESPUESTAS | | | |
|--------------|----------------------|------------|---|------------------------|--|---|---------|
| 34 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 35 | <p>APÉNDICE B POLÍTICAS DE FILTRADO DE CONTENIDOS, PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD</p> <p>1. Filtrado de contenidos. c. Las categorías de filtrado que deberá observar el Proveedor al terminar la instalación de cada Sitio Público le serán entregadas por la CSIC a más tardar una semana después de la firma del Contrato.</p> | 36 | <p>Filtrado de contenidos</p> <p>Se le solicita a la convocante de a convocar en la presente junta de aclaraciones las políticas de filtrado que se deberán considerar en la licitación, dado que esta información es requerida para su correcto dimensionamiento y por lo tanto costar.</p> | <p>Las políticas de filtrado se proveerán a más tardar una semana después de adjudicado el Contrato. Sin embargo, estas deben estar pagadas a la solicitud en el Apéndice B, es decir, solamente pueden ser por: protocolo de comunicación, dirección IP o dirección URL, puerto de comunicación y categoría de contenidos.</p> | Técnica |
| 35 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 36 | <p>APÉNDICE B POLÍTICAS DE FILTRADO DE CONTENIDOS, PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD</p> <p>1. Filtrado de contenidos. No se aceptarán proposiciones que requieran la instalación de hardware, firmware, software o aplicaciones en los dispositivos de los usuarios del Servicio.</p> | 37 | <p>Filtrado de contenidos</p> <p>Se le solicita a la convocante confirme si esta restricción es exclusiva para el requerimiento de filtrado de contenidos.</p> | <p>La restricción aplica conforme a lo establecido en el numeral 4.1. del Apéndice B.</p> | Técnica |
| 36 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 37 | <p>APÉNDICE B POLÍTICAS DE FILTRADO DE CONTENIDOS, PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD</p> <p>3. Seguridad.</p> <p>4. Equipamiento para los Edificios Públicos, deberá implementar una solución que cuente con el mecanismo para apoyar a la seguridad ante amenazas que se puedan generar desde Internet hacia el equipo de acceso que el Proveedor instale en el Edificio Público, como parte integral del Servicio.</p> | 38 | <p>Filtrado de contenidos</p> <p>Se le solicita a la convocante explique de manera más precisa el requerimiento, para determinar así la solución que aplica para su solución ya que con la información proporcionada no es posible proporcionar una solución.</p> | <p>Se solicita que el Proveedor ارائه la solución que juzgue más conveniente que le permita proteger de posibles ataques que pudieran originarse desde Internet al equipo con el que provee los servicios. Entre otros, Asegúrese a los dispositivos en el apartado 3 del apéndice B</p> | Técnica |
| 37 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 38 | <p>APÉNDICE B POLÍTICAS DE FILTRADO DE CONTENIDOS, PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD</p> <p>3. Seguridad.</p> <p>b. Los dispositivos conectados al PAI Esterno no deberán tener acceso a la red LAN del Edificio Público, protegiéndola contra intrusiones u/o accesos no autorizados. El Proveedor deberá tomar las medidas necesarias para garantizar que la solución que implemente no afecte el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos.</p> | 39 | <p>Filtrado de contenidos</p> <p>Se le solicita a la convocante confirme que la línea de demarcación de responsabilidad de los proveedores será el punto de acceso del servicio.</p> | <p>El Licitante debe tener en cuenta lo establecido en la Convocatoria, es decir se establece que el Punto de Demarcación es el punto hasta el cual llega la responsabilidad del Proveedor, es decir, hasta los puertos Ethernet subarbores en el apartado (B.1.1) del Anexo Técnico y hasta las antenas de los PAI.</p> | Técnica |
| 38 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 39 | <p>APÉNDICE B POLÍTICAS DE FILTRADO DE CONTENIDOS, PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD</p> <p>3. Seguridad.</p> <p>d. Los PAI Internos que usen deberán tener clave de acceso WPA2. El Proveedor deberá ser capaz de cambiar de forma remota, y sin involucramiento, por grupos o individualmente.</p> | 40 | <p>Filtrado de contenidos</p> <p>Se le solicita a la convocante confirme si se aceptan soluciones basadas que cumplan con el requerimiento de configuración remota.</p> | <p>El proveedor contratado desde el cual todos los equipos activos deberán obtener remotamente su configuración podrá estar instalado en la red del Proveedor o en la "nube" siempre y cuando se garantice que el tiempo entre el análisis activo de incidente o de restablecimiento queda operando normalmente de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico sea menor a 3 minutos.</p> | Técnica |
| 39 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 40 | Tabla de sitios | 40 | <p>Clasificación de sitios</p> <p>Se le solicita atentamente a la convocante aclarar a que tipo de sitio corresponden a las clasificaciones que se hacen de ellos y que se identifican con las letras R,S,U, tal como se mencionan en la columna 1 de las tablas de sitios proporcionadas.</p> | <p>Se refiere a la nomenclatura utilizada para identificar cada sitio y con ello aplicar los criterios de evaluación que se describen en el apartado de CRITERIOS DE EVALUACIÓN contenidos en la Convocatoria.</p> | Técnica |
| 40 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 41 | <p>APÉNDICE B POLÍTICAS DE FILTRADO DE CONTENIDOS, PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD</p> <p>2. Priorización de tráfico.</p> <p>La solución del Proveedor tendrá capacidad para permitir al menos los siguientes criterios para priorizar el tráfico:</p> <p>2.1. Por protocolo de comunicación (HTTP, HTTPS, FTP, TCP, UDP, etc.)</p> <p>2.2. Por dirección IP o dirección URL.</p> <p>2.3. Por puertos de comunicación.</p> <p>2.4. Por categoría de contenidos.</p> <p>2.5. Por puertos Ethernet, PAI Esterno, PAI Esterno.</p> | 41 | <p>Filtrado de contenidos</p> <p>Se le solicita atentamente a la convocante confirmar que el servicio de acceso a internet que está requiriendo es tipo Broadband, es decir NO DEDICADO.</p> | <p>Se confirma, el servicio de internet requerida es "NO DEDICADO".</p> | Técnica |
| 41 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 42 | <p>APÉNDICE B POLÍTICAS DE FILTRADO DE CONTENIDOS, PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD</p> <p>3. Priorización de tráfico.</p> <p>La solución del Proveedor tendrá capacidad para permitir al menos los siguientes criterios para priorizar el tráfico:</p> <p>2.1. Por protocolo de comunicación (HTTP, HTTPS, FTP, TCP, UDP, etc.)</p> <p>2.2. Por dirección IP o dirección URL.</p> <p>2.3. Por puertos de comunicación.</p> <p>2.4. Por categoría de contenidos.</p> <p>2.5. Por puertos Ethernet, PAI Esterno, PAI Esterno.</p> | 42 | <p>Filtrado de contenidos</p> <p>Se le solicita a la convocante proporcionar la tabla de priorización de tráfico que está solicitando, de acuerdo a los distintos criterios que menciona en el párrafo referido.</p> | <p>hasta en tanto la CSIC no med fisco los criterios de priorización, el Proveedor deberá cumplir solamente con el siguiente criterio: "A los puertos Ethernet y el PAI Interno se les garantizará un ancho de banda equivalente al 80% de la tasa de transferencia del Sitio, mientras que el PAI Esterno se le garantizará el 20% de dicho ancho de banda. No obstante lo anterior, cuando los puertos Ethernet o PAI Interno no estén utilizando su 80% de ancho de banda, garantizado, el PAI Esterno deberá poder hacer uso del ancho de banda no utilizado por los puertos Ethernet y PAI Interno." Sin embargo, la CSIC podrá solicitar en cualquier momento al Proveedor el establecimiento de políticas adicionales o modificaciones a las que están en vigor de acuerdo a la señalada en el apartado 2 del numeral B del Anexo Técnico.</p> | Técnica |

Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"
Preguntas y respuestas

| ORDEN | CONTRATADO | NUMERO | ASUNTO | CONTEXTO | RESPUESTA | CATEGORIA |
|-------|----------------------|--------|---|----------------------------------|--|-------------------------|
| 48 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 43 | <p>ANEXO D PROTOCOLO DE INSTALACIÓN Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SITIOS Instalación y aceptación de servicio Cancelación de servicio</p> <p>Para efectos de la prestación del Servicio objeto del Contrato se entenderá por cancelación cuando no se haya sido o no instalado e instalarse, o hubiera sido o no aceptado por la CSIC conforme a lo indicado en el apartado de "aceptación del sitio" y que por alguna razón propia o ajena a la CSIC se deba suspender al Servicio y retirar el equipo del lugar en el que está instalada.</p> | cancelación de sitios | Se le solicita a la convocante que para los casos de cancelaciones de sitios que hayan sido previamente instalados y recibidos se acepte un pago de 6 meses de servicios posteriores a la cancelación como compensación de los costos incurridos en su instalación. | Administrativo-técnico |
| 49 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 50 | <p>ANEXO D PROTOCOLO DE INSTALACIÓN Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SITIOS Instalación y aceptación de servicio Reasignación de servicio</p> <p>Para los casos en que se le vea a cabo una cancelación de servicios, de acuerdo a los criterios establecidos por la CSIC, y se cuente con la necesidad de atención de la prestación de servicios, se podrá realizar la reasignación de servicios, teniendo que dar cumplimiento a las actividades y condiciones que a continuación se mencionan. Sin costo para la CSIC, podrán existir hasta un 15% de reasignaciones de los Sitios Públicos que se le hayan adjudicado.</p> | reasignación de sitios | Se le solicita a la convocante aclarar sobre el punto de referencia que habrá de suceder si por cuestiones de falta de cobertura no fuera factible atender las reasignaciones a que hace referencia el párrafo citado. | Administrativo-técnico |
| 50 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 51 | <p>ANEXO D PROTOCOLO DE INSTALACIÓN Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SITIOS Instalación y aceptación de servicio Proceso de visita fallida</p> <p>Dada la obligación toda MPA de realizar el registro de la instalación de los servicios, incluyendo los sitios no instalados, la determinación de los 2 eventos de visita fallida deberá observar las etapas descritas en el flujo de este proceso y sus consideraciones.</p> | visita fallida | Se le solicita a la convocante confirmar si para los casos de visita fallida que implica gastos adicionales por tratarlos, aceptará un cobro adicional por dichos gastos. | Administrativo-servicio |
| 51 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 52 | <p>ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO B. Componentes de la Licitación. La presente licitación se integra por 4 partidas conformadas por los conjuntos de sitios que se detallan en el Anexo A. Las ofertas deberán cumplir con el Porcentaje Obligatorio de Sitios conforme a lo siguiente:</p> <p>Partida 1, Región Sur-Poniente 1499 40% Partida 2, Región Oriente 1771 40% Partida 3, Región Sur-Poniente 971 30%</p> | porcentaje obligatorio de sitios | Se le solicita a la convocante más aclarar la metodología que utilizó para determinar los porcentajes de cobertura mínimos por región. Lo anterior, bajo la consideración de no limitar la libre participación de todos los proveedores que puedan ofrecer los servicios requeridos en la presente convocatoria. | Técnica |
| 52 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 14 | B.2.5 | PAI externo | En poblaciones de menos de 2500 habitantes la cobertura debe ser de 250 metros por cada sitio de los apéndices? | Técnica |
| 53 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 2a | B.2.4 | PAI externo | En poblaciones de más de 2500 habitantes también deberá ser la cobertura de 40 metros por cada sitio? | Técnica |
| 54 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 3a | B.2.5 | Información adicional | Si las preguntas 2 y 3 son afirmativas podría la convocante proporcionar una tabla de los estados de menos de 2500 habitantes y los roles que le pertenecen de acuerdo a los apéndices correspondientes? En la columna "POBLACIÓN TOTAL POR LOCALIDAD" se indica el número de habitantes de la localidad en la que se ubica el sitio. | Técnica |

Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de Internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"

Preguntas y respuestas

| CANTIDAD | EMPRESA | NUMERO | ASUNTO | FECHA | RESPUESTA | ESTADO |
|----------|--|--------|--|-------|---|--------|
| 87 | GSAT COMUNICACION ES S.A. DE C.V. | 1 | II. Características físicas del servicio | | <p>Conforme a los Estados de Sitios que se establecen en el Apéndice A, el Proveedor deberá proporcionar el Servicio en cada Sitio mediante conectividad terrestre; a través de redes de telecomunicaciones inalámbricas o inalámbricas y sujetarse a lo siguiente: ...</p> <p>Comentario: Al día de hoy existen tecnologías y soluciones inalámbricas que pueden proveer los servicios solicitados en la presente convocatoria de igual o incluso mejor manera que servicios terrestres, e incluso a precios más competitivos.</p> <p>Se solicita de la manera más atenta a la convocante que dado que esta convocatoria es una de servicios, permita la libre participación de todos los operadores sin limitar sus opciones a una u otra tecnología. Dado que de otra manera estaría limitando libre participación de mi representación en un caso justificable.</p> | Activa |
| 88 | GSAT COMUNICACION ES S.A. DE C.V. | 2 | II. Características físicas del servicio | | <p>Dado que la convocante está requesting servicios, se le solicita de la manera más atenta que no limite la participación de los diferentes proveedores de servicios, siempre y cuando estos puedan cumplir con los requerimientos solicitados. Esta independencia de la tecnología o medio de acceso a internet.</p> | Activa |
| 69 | HUAWEI TECHNOLOGIES DE MEXICO S.A. DE C.V. | 1 | Banda 2,400 - 2,483.5 MHz | 26 | <p>Es correcto considerar que los PAI (interior y exterior) deberán de trabajar conjuntamente los protocolos Wi-Fi de la IEEE 802.11g y 802.11n solamente en la frecuencia de 2.4 GHz</p> | Activa |
| 70 | HUAWEI TECHNOLOGIES DE MEXICO S.A. DE C.V. | 2 | II.A. Configuración de equipos. Todos los equipos activos que utilice el Proveedor para proveer el Servicio conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y sus apéndices, deberán obtener remotamente, cada vez que se extingan y aun cuando se reinicien a sus valores de fábrica, su configuración de un servidor central instalado en la red del Proveedor, con objeto de que los usuarios finales no puedan modificar dicha configuración | 30 | <p>Es correcto considerar que el servidor centralizado desde el cual todos los equipos activos que utilice el Proveedor para proveer el Servicio conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y sus apéndices, deberán obtener remotamente su configuración, cada vez que se extingan y aun cuando se reinicien a sus valores de fábrica, deberá de estar instalado en algún sitio de la red del Proveedor?</p> | Activa |
| 71 | HUAWEI TECHNOLOGIES DE MEXICO S.A. DE C.V. | 3 | En poblaciones menores a 2,500 habitantes (de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI), se deberá proveer un radio de cobertura de al menos 250 metros | 29 | <p>Es correcto considerar que los 250 mts deberán de ser cubiertos en forma omnidireccional?</p> | Activa |
| 72 | HUAWEI TECHNOLOGIES DE MEXICO S.A. DE C.V. | 4 | Traslapos del PAI Exterior: El Proveedor podrá utilizar un PAI para interiores, ubicado en el interior del inmueble al que se le conecta una antena omnidireccional externa (instalada y fabricada para instalarse en exteriores) | 29 | <p>En caso de que se utilice una antena omnidireccional externa, es correcto considerar que la antena que se conecta al PAI de interiores deberá proveer un radio de cobertura de al menos 250 metros para el caso de comunidades rurales con una población menor a 2,500 habitantes, es correcta nuestra apreciación?</p> | Activa |
| 73 | HUAWEI TECHNOLOGIES DE MEXICO S.A. DE C.V. | 5 | Además, todos los equipos activos que utilice el proveedor deberán ser administrables, configurables y reconfigurables remotamente desde el centro de operaciones (o equivalente) del Proveedor | 30 | <p>Es correcto considerar que el centro de operaciones del proveedor deberá de estar en territorio nacional?</p> | Activa |
| 74 | HUAWEI TECHNOLOGIES DE MEXICO S.A. DE C.V. | 6 | V.S. Portal de Acceso El proveedor deberá implementar el portal de acceso a fin de que, cada vez que un usuario inicie la utilización del Servicio, acceda previamente a dicho portal | 32 | <p>Es correcto considerar que el portal de acceso el cual tendrá un diseño proporcionado por la CSIC, será con fines informativos y que los usuarios no deberán de acceder al servicio proporcionando un user name y password, es correcta nuestra apreciación?</p> | Activa |
| 75 | HUAWEI TECHNOLOGIES DE MEXICO S.A. DE C.V. | 7 | V.S. Portal de Acceso El proveedor deberá implementar el portal de acceso a fin de que, cada vez que un usuario inicie la utilización del Servicio, acceda previamente a dicho portal | 32 | <p>Es correcto considerar que el portal de acceso no requerirá interacción alguna con servidores de autenticación que almacenen el user name y password de los usuarios?</p> | Activa |
| 76 | HUAWEI TECHNOLOGIES DE MEXICO S.A. DE C.V. | 8 | V.S. Portal de Acceso El proveedor deberá implementar el portal de acceso a fin de que, cada vez que un usuario inicie la utilización del Servicio, acceda previamente a dicho portal | 32 | <p>Es correcto considerar que los usuarios del PAI de interior solamente se autenticaran mediante la clave WPA2 del SSID, es correcta nuestra apreciación?</p> | Activa |
| 77 | HUAWEI TECHNOLOGIES DE MEXICO S.A. DE C.V. | 9 | VPN, entre otros. Las VPN solamente se permitirán bajo las condiciones con las que lo solicita la CSIC. | 37 | <p>Se solicita a la convocante confirmar que la CSIC podrá requerir que el servicio proporcionado permita la creación de una VPN bajo las condiciones que lo solicita la CSIC, es correcta nuestra apreciación?</p> | Activa |

Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"

Preguntas y respuestas

| ID | PREGUNTA | RESPUESTA | FECHA | ESTADO | CATEGORÍA |
|----|--|---|-------|--|-------------------------------|
| 86 | <p>USACELL S.A. DE C.V.</p> <p>4</p> <p>BASES IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR IV.a. Pág. 20. DICE: Solo podrá presentar una proposición por licitación. BASES IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR IV.a. Pág. 20. DICE: En su proposición, el licitante podrá presentar hasta 15 (quince) ofertas para cualquiera de las cuatro partidas definidas en el Anexo 1 "Anexo Técnico", de conformidad con lo siguiente:</p> | <p>Se solicita amablemente a la convocante aclarar cuál será la metodología para determinar como se valorarán las diferentes propuestas que se realicen por partida, ya que de acuerdo al primer punto solo se entregará una sola propuesta económica para la totalidad de la licitación.</p> | | <p>De acuerdo al apartado V de la convocatoria, el método de evaluación del costo beneficio que se utilizará para evaluar cada una de las ofertas incluidas en la proposición económica presentada como resultado el mayor beneficio neto (MBN). En caso de existir ofertas para la partida 4, las ofertas para las partidas 1, 2, y 3 que arrojen el mayor beneficio neto se combinarán únicamente para efectos de calcular el mayor beneficio neto de esta combinación, el cual a su vez se comparará con la oferta que arroje el mayor beneficio neto para la partida 4. Es el caso de que la combinación de las ofertas para las partidas 1, 2 y 3 arroje un mayor beneficio neto que el resultado de la partida 4, resultará(án) ganador(es) el (los) licitante(s) que hubiere(n) presentado esta(s) oferta(s). En caso contrario, resultará ganador el licitante que hubiere presentado la oferta que arroje el mayor beneficio neto para la partida 4. En caso de presentarse un empate entre dos o más licitantes, será adjudicado el licitante que haya ofertado el mayor número de sitios. En caso de existir el empate se procederá de acuerdo a lo señalado en el numeral 8.g de la presente convocatoria. Los licitantes deben presentar una única proposición económica en la que podrán incluir hasta 15 ofertas para cada una de las partidas.</p> | <p>Administrativa-Técnica</p> |
| 87 | <p>USACELL S.A. DE C.V.</p> <p>5</p> <p>BASES V.1 EVALUACIÓN COSTO BENEFICIO V.1.6. Pág. 21. DICE: En el caso de que la combinación de las ofertas para las partidas 1, 2 y 3 arroje un mayor beneficio neto que el resultado de la partida 4, resultará(án) ganador(es) el (los) licitante(s) que hubiere(n) presentado esta(s) oferta(s). En caso contrario, resultará ganador el licitante que hubiere presentado la oferta que arroje el mayor beneficio neto para la partida 4.</p> | <p>Es correcto interpretar que se puede postular por partida y que esta será asignada al licitante con mejor propuesta técnica económica. De ser afirmativo, favor de aclarar, si es correcto interpretar que, a pesar de que por partida se ofrece una propuesta ganadora, el que tenga una oferta para la partida 4 que de un beneficio total le será asignado la partida particular, siempre en la partida particular no sea el de mayor beneficio para la convocante.</p> | | <p>De acuerdo al apartado V de la convocatoria, el método de evaluación del costo beneficio que se utilizará para evaluar cada una de las ofertas incluidas en la proposición económica presentada como resultado el mayor beneficio neto (MBN). En caso de existir ofertas para la partida 4, las ofertas para las partidas 1, 2, y 3 que arrojen el mayor beneficio neto se combinarán únicamente para efectos de calcular el mayor beneficio neto de esta combinación, el cual a su vez se comparará con la oferta que arroje el mayor beneficio neto para la partida 4. En el caso de que la combinación de las ofertas para las partidas 1, 2 y 3 arroje un mayor beneficio neto que el resultado de la partida 4, resultará(án) ganador(es) el (los) licitante(s) que</p> | <p>Administrativa-Técnica</p> |
| 88 | <p>USACELL S.A. DE C.V.</p> <p>6</p> <p>ANEXO 1 I. Componentes de la Licitación Pág. 25. DICE: La presente licitación se integra por 4 partidas conformadas por los conjuntos de sitios que se detalla en el Apéndice A. Las ofertas deberán cumplir con el Porcentaje Obligatorio de Sitios conforme a lo siguiente.</p> | <p>Se solicita amablemente a la convocante aclarar si es correcto interpretar de la tabla que acompaña al licito señalado, que el licitante que presente el cumplimiento de requisitos para el porcentaje asignado como mínimo, se le considerará como una oferta válida y podrá continuar con el proceso de la licitación.</p> | | <p>Es correcta la interpretación, siempre y cuando la solución técnica cumpla a cabalidad con las especificaciones del servicio, el número de sitios de cada oferta sea igual o mayor al mínimo requerido y se cumpla con los anchos de banda requeridos para cada sitio.</p> | <p>Administrativa-Técnica</p> |
| 89 | <p>USACELL S.A. DE C.V.</p> <p>7</p> <p>ANEXO 1 II.2 Características del Sitio Espacios Públicos II.2.2. Pág. 25. DICE: Deberá cumplir con los estándares NEMA 46 o IRGS o en su defecto, instalarse en un gabinete que soporte a dichos estándares, siempre y cuando se instale una antena omnidireccional externa (chebureo y fabricada para</p> | <p>Se solicita amablemente a la convocante indicar si en los lugares donde se instalará este tipo de infraestructura existe las adecuaciones necesarias para el buen funcionamiento de estos equipos. A saber (implementación eléctrica, tierra física, sistema contra descargas eléctricas, etc).</p> | | <p>El Proveedor deberá constituir la señalada en el apartado VII del Anexo Técnico.</p> | <p>Técnica</p> |
| 90 | <p>USACELL S.A. DE C.V.</p> <p>8</p> <p>ANEXO 1 III.2 Disponibilidad Pág. 30. DICE: El proveedor deberá ofrecer una disponibilidad del 99.00%, medida por mes calendario, es decir, un máximo de 14 horas de indisponibilidad al mes, y 2 Seguros y responsabilidad ante terceros Pág. 31. DICE: En caso que los equipos sean robados o sufran daños por vandalismo, fenómenos naturales o cualquier otra causa, será responsabilidad del Proveedor la restitución o la reparación de los mismos, por lo que no se aceptarán equipos en comodato. Dichas causas no lo eximent del cumplimiento de los niveles de servicio.</p> | <p>Se solicita amablemente a la convocante incrementar este porcentaje para los casos fortuitos de robo, en virtud de que estos no corresponden a falta, por lo que el costo como tal no puede ser imputable al licitante, y dado el impedimento del colocar equipos en comodato, el contar con dicho porcentaje incrementaría el costo del proyecto.</p> | | <p>No se acepta la propuesta, se le responsabiliza del licitante, incluir todos los costos necesarios para prestar el servicio conforme a los requisitos establecidos por la convocatoria.</p> | <p>Administrativa-Técnica</p> |
| 91 | <p>USACELL S.A. DE C.V.</p> <p>9</p> <p>ANEXO 1 II.2. Seguros y Responsabilidad ante terceros Pág. 31. DICE: En caso que los equipos sean robados o sufran daños por vandalismo, fenómenos naturales o cualquier otra causa, será responsabilidad del Proveedor la restitución o la reparación de los mismos, por lo que no se aceptarán equipos en comodato. Dichas causas no lo eximent del cumplimiento de los niveles de servicio.</p> | <p>Se solicita a la convocante indicar si es correcto interpretar, que el licitante ganador será responsable única y exclusivamente del equipo instalado por el mismo y asumiendo responsabilidad por el equipo con el que suena actualmente la Convocatoria?</p> | | <p>Es incorrecta la apreciación. El equipo en los sitios no es propiedad de la Convocante sino de la dependencia usuaria, por lo tanto deberá atenderse a lo que se señala en el apartado III.2 del Anexo Técnico.</p> | <p>Administrativa-Técnica</p> |
| 92 | <p>USACELL S.A. DE C.V.</p> <p>10</p> <p>ANEXO 1 II.2. Seguros y Responsabilidad ante terceros Pág. 31. DICE: En caso que los equipos sean robados o sufran daños por vandalismo, fenómenos naturales o cualquier otra causa, será responsabilidad del Proveedor la restitución o la reparación de los mismos, por lo que no se aceptarán equipos en comodato. Dichas causas no lo eximent del cumplimiento de los niveles de servicio.</p> | <p>Se solicita amablemente a la convocante aclarar, y para los equipos que se instalarán dentro de las instalaciones de las distintas dependencias, existe la seguridad necesaria o las dependencias serán coparticipes de la responsabilidad, dado que los equipos se encuentran dentro de las áreas restringidas.</p> | | <p>Los equipos que instale el Proveedor para prestación del servicio son responsabilidad única de él mismo, por lo que en la instalación deberá cuidar que sus bienes, cuando en los lugares con mayor seguridad, dado que si se encontrara en las Dependencias o Entidades beneficiadas se hacen cargo del resguardo y custodia de los bienes.</p> | <p>Administrativa-Técnica</p> |

LA-00500937-N6-2014
 Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"

| ORDEN | EMPRESA | NUMERO | DESCRIPCION | NUMERO | DESCRIPCION | NUMERO | DESCRIPCION | RESPUESTA | TIPO |
|-------|---------------------|--------|--|--------|--|--------|-------------|---|---------|
| 106 | OPERES S.A. DE C.V. | 6 | V.1 Direcciónamiento IP. El Proveedor deberá proporcionar una dirección IP Homologada Estática del protocolo IPv6 para cada sitio | 31 | Se solicita a la convocante que el requerimiento de la dirección IP Homologada Estática, se pueda ofrecer solo para sitios específicos y no para el total de los sitios. Podríanse ofrecer soluciones que usen técnicas como NAT, PAT, VPN dinámica. Lo anterior por la escasez de direcciones en IPv6 y porque la opción de IPv6 aún no está totalmente desarrollada para brindar el servicio. ¿Se acepta la propuesta? | | | Se acepta su propuesta, siempre y cuando el Licitante presente, como parte de su propuesta, una solución técnica que cumpla con los requerimientos y alcances de los monitores establecidos en el apartado 5 del Anexo C del Anexo Técnico, que dicha solución permita a la CSC, por sí misma o de quien esta designe, mantener los Servicios directamente sin posibilidad de que la información pueda ser alterada por el Proveedor, que dicha solución no ocupe más ancho de banda de cada servicio del que ocuparía el monitoreo a través de la inspección de la CSC utilizando IP Homologada Pública Estática y que dicha solución no modifique las funcionalidades, servicios solicitados y niveles de servicio especificados. En la propuesta que presente el Licitante, deberá incluir una carta bajo protesta de decir verdad en la que expresamente reconozca que su solución técnica cumple con los requerimientos del apartado 5 del Anexo C del Anexo Técnico y que dicha solución estará sujeta a revisión de la Contratante una vez adjudicado el Contrato y que se compromete a realizar todas las modificaciones a dicha solución que le señale la Contratante. | |
| 107 | OPERES S.A. DE C.V. | 7 | V.5 Portal de Acceso | 32 | En el entendido de que los usuarios que se conectan a los puertos Ethernet y al PAI interno, pueden considerarse como fijos se propone a la convocante que el portal de acceso solo aplique para los usuarios que se conectan a través del PAI Externo. ¿Se acepta la propuesta? | | | Adicionalmente y como parte integrante de la solución técnica a la que se refiere el párrafo anterior, el Proveedor deberá presentar en la carta bajo protesta de decir verdad que se comprometa a reservar para la CSC direcciones IP Homologadas Públicas Estáticas en un número equivalente al 30% de todos los sitios adjudicados. | Técnica |
| 108 | OPERES S.A. DE C.V. | 8 | V.1.3 Configuración en modo "puente". | 33 | ¿Es correcto considerar que la configuración en modo "puente" se puede considerar que será solicitada en demanda y que no se aplicará de inicio a todos los sitios? | | | No se acepta la propuesta ya que el Portal de Acceso se utilizará para proveer información a todos los usuarios del Servicio Independientemente de que se conecten a través de los puertos Ethernet, el PAI Interno o el PAI Externo. | Técnica |
| 109 | OPERES S.A. DE C.V. | 9 | V.1.2. Suministro eléctrico | 34 | ¿Es correcto considerar que será responsabilidad de la convocante o de los beneficiarios el suministro de las conexiones eléctricas necesarias para la alimentación de los equipos necesarios para el suministro de los servicios solicitados? | | | Es correcto, esta configuración será requerida bajo demanda por la CSC. | Técnica |
| 110 | OPERES S.A. DE C.V. | 10 | X.1 Ancho de Banda El Licitante deberá presentar declaración en la que indique que proveerá al menos el ancho de banda de bajada establecido para cada sitio en los límites de sitios del Apéndice A y que el ancho de banda mínimo de subida será al menos el 25% del ancho de banda de bajada. | 35 | Con el fin de incrementar la oferta de sitios a conectar cumpliendo con el ancho de banda de bajada se solicita a la convocante se puedan ofrecer las siguientes anchos de banda para la subida: Ancho de banda de bajada Ancho de banda propuesta de subida 10 Mbps 2 Mbps 15 Mbps 2 Mbps 20 Mbps 2 Mbps | | | Es correcto, la energía eléctrica se proveerá de acuerdo a lo establecido en el apartado V.1.2. del Anexo Técnico. | Técnica |
| 111 | OPERES S.A. DE C.V. | 11 | Mención en los Acuerdos de Nivel de Servicio En este caso, la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel deberá combatir instantáneamente | 36 | Se solicita a la convocante incluir ejemplos de las justificaciones que se consideren para comprobar fehacientemente el impedimento de localización del usuario o acceso al sitio. | | | Por la prestación 2 de la Caravante | Técnica |
| 112 | OPERES S.A. DE C.V. | 12 | Mantener desde el CDMOV de la CSC el Proveedor deberá considerar que la comunicación entre CDMOV y cada equipo terminal para el acceso a SMMF será a través de Internet por medio de la IP Pública Homologada fija o por medio de una red privada virtual segura. | 37 | ¿Es correcto considerar que el requerimiento de la dirección IP Homologada fija es para que pueda habilitarse el monitoreo SNMP desde el CDMOV y que en el caso de se opte por la opción de una red privada virtual segura, se podrá sustituir por direccionamiento privado o podrá ser implementado con técnicas como NAT o PAT. Sin que esto modifique las funcionalidades y servicios solicitados y cumpliendo con los niveles de servicio especificados? | | | El personal que envía el Proveedor para la reparación de la falla deberá tener acceso al sitio al CAS de la CSC y reportar la razón por la que no le es posible reparar la falla. El agente del CAS procederá a validar la situación y, en su caso, detendrá el contador del servicio. | Técnica |
| | | | | | | | | Se acepta su propuesta, siempre y cuando el Licitante presente, como parte de su propuesta, una solución técnica que cumpla con los requerimientos y alcances de los monitores establecidos en el apartado 5 del Anexo C del Anexo Técnico, que dicha solución permita a la CSC, por sí misma o de quien esta designe, mantener los Servicios directamente sin posibilidad de que la información pueda ser alterada por el Proveedor, que dicha solución no ocupe más ancho de banda de cada servicio del que ocuparía el monitoreo a través de la inspección de la CSC utilizando IP Homologada Pública Estática y que dicha solución no modifique las funcionalidades, servicios solicitados y niveles de servicio especificados. En la propuesta que presente el Licitante, deberá incluir una carta bajo protesta de decir verdad en la que expresamente reconozca que su solución técnica cumple con los requerimientos del apartado 5 del Anexo C del Anexo Técnico y que dicha solución estará sujeta a revisión de la Contratante una vez adjudicado el Contrato y que se compromete a realizar todas las modificaciones a dicha solución que le señale la Contratante. | |
| | | | | | | | | Adicionalmente y como parte integrante de la solución técnica a la que se refiere el párrafo anterior, el Proveedor deberá presentar en la carta bajo protesta de decir verdad que se comprometa a reservar para la CSC direcciones IP Homologadas Públicas Estáticas en un número equivalente al 30% de todos los sitios adjudicados. | Técnica |

Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"
Preguntas y respuestas

LA-00900937-N6-2014

| ORDEN | CONDOMINIO | NUMERO | FECHA | ASUNTO | RESPUESTA | ASUNTO | RESPUESTA | |
|-------|---------------------|--------|-------|--|-----------|--------|---|--|
| 124 | OPERBS S.A. DE C.V. | 24 | 24 | Durante las horas hábiles del sitio no se permitió la carga de contenidos de video desde los PAI Dedicados. | 30 | | ¿Con el fin de poder implementar esta política podrá la convocante indicar el porcentaje de horas hábiles? | Las horas hábiles dependen de la naturaleza de cada sitio y se definen en los meses de trabajo que realiza la CITE con el Proveedor |
| 125 | OPERBS S.A. DE C.V. | 25 | 25 | Arco 2 "Propuesta Económica" Tabla Resumen de la proposición económica. Solicitamos a la convocante, nos indique si es correcta nuestra interpretación en relación al formato económico. | 35 | | De acuerdo a lo indicado por la convocante, solicitamos presentar hasta 20 diferentes combinaciones de sitios semana y cuando de cada una de ellas se cumpla el porcentaje mínimo solicitado por partida? | Es correcta la interpretación |
| 126 | OPERBS S.A. DE C.V. | 26 | 26 | Arco 2 "Propuesta Económica" Tabla Resumen de la proposición económica. Solicitamos a la convocante, nos indique si es correcta nuestra interpretación en relación al formato económico. | 35 | | En la columna de "Número de sitios ofertados", debemos de indicar la cantidad de sitios que estamos ofertando, siempre y cuando sea superior o igual al porcentaje mínimo de sitios? | Es correcta la interpretación |
| 127 | OPERBS S.A. DE C.V. | 27 | 27 | Arco 2 "Propuesta Económica" Tabla Resumen de la proposición económica. Solicitamos a la convocante, nos indique si es correcta nuestra interpretación en relación al formato económico. | 35 | | En la columna denominada nombre del archivo y conforme a la indicación, para nombrar el archivo, se debe de colocar el nombre del archivo? | Es correcta su interpretación. Los archivos correspondientes a las propuestas, deberán nombrarse de acuerdo a las especificaciones del arco 2 y dichos nombres son los que deberán indicarse en la columna "nombre del archivo" de la Tabla Resumen. |
| 128 | OPERBS S.A. DE C.V. | 28 | 28 | Arco 2 "Propuesta Económica" Tabla Resumen de la proposición económica. Solicitamos a la convocante, nos indique si es correcta nuestra interpretación en relación al formato económico. | 35 | | Tale archivo es y/o puede ser un extracto de los archivos que contienen la información de los sitios por partida y en ellos se debe de colocar las precios mensuales unitarios por sitio y la sumatoria total mensual de los sitios de los sitios ofertados, que dará el precio mensual total por partida, este resultado se deberá de multiplicar por el total del plazo (36 meses) y es el que se debe de colocar en la columna de Sumatoria del Servicio por 36 meses? | No es correcta su apreciación, en la Tabla Resumen deberá señalarse el precio total por 36 meses de Servicio para el total de Sitios ofertados. En los archivos de cada oferta no deberán colocarse precios. |
| 129 | OPERBS S.A. DE C.V. | 29 | 29 | Punto II. Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica, Numeral E, G | | | Se solicita a la convocante se sirva considerar que, toda vez que para los servicios solicitados no existen "normas oficiales mexicanas", el requisito solicitado se tenga cumplido con estar manifestando que los servicios cumplirán con la normatividad mexicana, en dicho, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Reglamento. | El Licitante deberá sujetarse a lo establecido en el apartado II y VI de la Convocatoria |
| 130 | OPERBS S.A. DE C.V. | 30 | 30 | Punto II. Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica, Numeral E, G | | | Se le solicita a la convocante se sirva indicar el porcentaje que se utilizará para los precios conveniados señalado en el artículo 2 bis inciso III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser considerado como un motivo de cancelación. | La pregunta no tiene relación con el punto de la convocatoria que señala, por lo que conforme lo establecido en Artículo 45 sexto párrafo de la Ley, la convocante no está en posibilidad de responderla. |
| 131 | OPERBS S.A. DE C.V. | 31 | 31 | Punto II. Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica, Numeral E, H.2 Penas Conventuales y Deductivas, Convenios. | | | Se solicita a la convocante se sirva aclarar que, la aplicación de PENAS CONVENCIONALES, deberá determinarse en función de la factura mensual de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o doliente. Lo anterior, de conformidad con lo ordenado por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. | Es correcta la apreciación, las deductivas se determinan por cada sitio, en donde se presente la deficiencia en el servicio y no en todos los servicios mensuales conveniados, de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento. Asimismo la base de cálculo, sobre el cual se aplica el porcentaje es el costo mensual del sitio con servicio de facturación. |
| 132 | OPERBS S.A. DE C.V. | 32 | 32 | Punto II. Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica, Numeral E, H.2 Penas Conventuales y Deductivas, Convenios. | | | Se solicita a la convocante se sirva aclarar que, la aplicación de las penas conventuales, deberá determinarse respecto de los servicios entregados o prestados oportunamente en función de la factura mensual del servicio allegado. Lo anterior, de conformidad con lo ordenado por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. | Es correcta su apreciación, las penas conventuales se determinan por cada sitio, en donde se presente el incumplimiento en el servicio y no en todos los servicios mensuales contratados, de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento. Asimismo la base de cálculo, sobre el cual se aplica el porcentaje es el costo mensual de sitio donde se tiene el incumplimiento. |
| 133 | OPERBS S.A. DE C.V. | 33 | 33 | Punto II. Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica, Numeral E, H.3 Garantía de cumplimiento de contrato. | | | Por tratarse de un contrato plurianual, es decir que abarca más de un ejercicio fiscal, se solicita a la convocante que el licitante ganador presente la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% del monto a pagar en el período que corresponde, mismo que deberá ser renovada dentro de los primeros 30 primeros días naturales de cada ejercicio fiscal, con fundamento en lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | No se acepta su propuesta, toda vez que el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece claramente que es un "potencial de la Convocatoria, que en este caso no está restringido por la importancia del servicio de conectividad social". |
| 134 | OPERBS S.A. DE C.V. | 34 | 34 | Punto II. Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica, Numeral E, H.3 Garantía de cumplimiento de contrato. | | | Se solicita a la convocante se sirva aceptar que el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de contrato a través de una fianza electrónica. | Se acepta su propuesta. |
| 135 | OPERBS S.A. DE C.V. | 35 | 35 | Punto II. Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica, Numeral E, H.3 Garantía de cumplimiento de contrato. | | | En caso de ser afirmativa su respuesta se le solicita indicar que la dirección de correo electrónico a la que se enviará la fianza. | La Fianza podrá ser enviada a los correos: oscar.martinez@vet.gov.mx y thomas.flores@vet.gov.mx |
| 136 | OPERBS S.A. DE C.V. | 36 | 36 | Punto II. Firma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación, numeral II.3 Firma del Contrato. | | | Se le solicita a la convocante se sirva confirmar que el instrumento jurídico que se firme con la convocante y el futuro adjudicatario, estará formalmente aplicado conforme a la normatividad vigente en la materia, y en estricto apego a los condiciones, términos y especificaciones contenidas en el PFI a convocante y en la lista de aplicaciones. | Es correcta su apreciación |

LA-00900037-06-2014
 Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"
 Preguntas y respuestas

| GRUPO DE TELECOMUNICACIONES | ITEM | DESCRIPCIÓN | FECHA | RESPUESTA | FECHA |
|---|------|---|-------|---|--|
| GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. (TELEFONICA) | 1 | Anexo técnico "especificaciones del servicio" página 27 inciso B.1 En Edificios Públicos | 27 | ¿Favor de indicar quien será el responsable de asignar un espacio (sala, rack, conexiones, etc. en los edificios públicos para la instalación de los equipos que se necesitan para el servicio? | El listado de responsabilidades de cada sitio será entregado al proveedor a más tardar dos semanas después de la firma del contrato (Apartado 2 del Apéndice D). El responsable de cada sitio asignará el espacio físico para la instalación de los servicios. El licitante deberá sujeción a lo señalado en el Apartado B.1 y VII del Anexo Técnico. |
| GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 2 | Anexo técnico "especificaciones del servicio" página 27 inciso B.1 En Edificios Públicos | 27 | ¿Favor de indicar quien será el responsable de proveer la conexión eléctrica que se requiere en el edificio, ya que está no está considerado dentro del alcance del servicio? | La provisión de energía eléctrica es responsabilidad del responsable de cada sitio, sin embargo, el Proveedor deberá considerar lo señalado en el numeral "VII.1. Suministro eléctrico". |
| GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. (TELEFONICA) | 3 | Anexo técnico "especificaciones del servicio" página 27 inciso B.1.2. Características de los PAI de Edificios Públicos (En todos los Edificios Públicos el Proveedor deberá instalarlos PAI) | 27 | ¿Favor de indicar cuántos usuarios deberá de soportar cada PAI? | Cada PAI debe tener la capacidad para asignar hasta 250 direcciones IP Privadas a través de DHCP, lo cual representa el número de equipos admitidos en cada PAI. No obstante, en principio, el número de direcciones DHCP que deberán asignarse se detallan en el apartado V.2 del Anexo Técnico. No se debe señalar que dichos valores podrán ser ajustados en el futuro de acuerdo a la demanda real observada. |
| GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. (TELEFONICA) | 4 | -Anexo técnico "especificaciones del servicio" página 29 inciso B.1.2. Características de los PAI de Edificios Públicos Los licitantes deberán entregar con su propuesta una carta en la que se comprometan a realizar, en un plazo que no exceda de 24 horas, sin costo para la CSC, las acciones, configuraciones o reconfiguraciones necesarias en los PAI en caso de que: a. Los PAI no cumplan con lo señalado en el ACUERDO o la RESOLUCIÓN señalados en los párrafos anteriores; b. En una localidad rural de menos de 2500 habitantes se constatare que el PAI existente está causando interferencias perjudiciales a otros sistemas operando en la misma banda y que por tanto la PIRE debe ser revertida a los parámetros originales del ACUERDO; o c. Se presenta una queja relacionada con interferencias producidas por los PAI. | 29 | ¿Estos son los únicos motivos por lo cual se debería de cambiar la configuración de los PAI existentes? | Con tres motivos señalados en el apartado B.1.2, se refieren exclusivamente a las características de radiación y propagación de la señal WiFi de los PAI. Los demás parámetros de configuración y operación de los PAI deberán ser modificados de acuerdo a lo que en cualquier momento le solicite la CSC. |
| GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. (TELEFONICA) | 5 | Anexo técnico "especificaciones del servicio" página 31 inciso V.1. Dirección de sitio IP. El Proveedor deberá proporcionar una dirección IP Homologada estática del protocolo IPv4 o IPv6 para cada Sitio. | 31 | ¿Favor de indicar para que se requiere esta IP en cada sitio? | Entre otras, una de las funcionalidades de la dirección IP Homologada en cada sitio es para realizar el monitoreo SNMP tal como se establece en el tercer párrafo del apartado 5 del Apéndice C del Anexo Técnico. No obstante lo anterior, se podrá aceptar que en sustitución de las direcciones IP Homologadas, el Proveedor presente, como parte de su propuesta, una solución técnica que cumpla con los requerimientos y alcances de monitoreo establecidos en el apartado 5 del Apéndice C del Anexo Técnico, que dicha solución permitirá a la CSC, por sí misma o de quien esta designe, monitorear los Servicios directamente sin necesidad de que la información pueda ser alterada por el Proveedor, que dicha solución no ocupará más ancho de banda de cada servicio del que ocuparía el monitoreo a través de la solicitud de la CSC utilizando IP Homologada Pública Estática y que dicha solución no modifique las funcionalidades, servicios solicitados y niveles de servicio especificados. En la propuesta que presente el Licitante, deberá incluir una carta bajo protesta de decir verdad en la que expresamente reconozca que su solución técnica cumple con los requerimientos del apartado 5 del Apéndice C del Anexo Técnico y que dicha solución estará sujeta a revisión de la Contratante una vez adjudicado el Contrato y que se compromete a realizar todos las modificaciones a dicha solución que le solicite la Contratante. |
| GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 6 | Anexo técnico "especificaciones del servicio" página 32 inciso V.4. Sistema de monitoreo. | 32 | ¿Favor de saber como se facilitará el monitoreo por un tercero de un servicio que no tiene? | Adicionalmente y como parte integrante de la solución técnica a lo que se refiere el No es clara la pregunta, se solicita al Licitante proporcionar la respuesta claramente con objeto de que la CSC pueda responderla adecuadamente. |
| GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 7 | Anexo técnico "especificaciones del servicio" página 32 inciso V.5. Portal de acceso El diseño inicial del Portal de Acceso será provisto por la CSC a más tardar dos semanas después de la firma del Contrato. | 32 | ¿Favor de indicar con que formato tendrá el formato la CSC entregará el diseño del portal para su configuración? | No es clara la pregunta. Se solicita al Licitante proporcionar la pregunta claramente con objeto de que la CSC pueda responderla adecuadamente. |
| GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 8 | Anexo técnico "especificaciones del servicio" página 32 inciso V.6. Portal de encuesta El diseño del Portal de Encuesta será provisto por la CSC a más tardar dos semanas después de la firma del Contrato. | 32 | ¿Favor de indicar con que formato tendrá el formato la CSC entregará el diseño del portal para su configuración? | No es clara la pregunta. Se solicita al Licitante proporcionar la pregunta claramente con objeto de que la CSC pueda responderla adecuadamente. |

IA-00900917-N6-2016
 Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"
 Preguntas y respuestas

| ORDEN | GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | NUMERO | ASUNTO | FECHA | RESPUESTA | TIPO | |
|-------|--|--------|--|-------|---|---|------------------------|
| 163 | GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 17 | ANEXO 2, "PROPOSICION ECONOMICA", pagina 85 | 05 | ¿En la columna oferta, favor de indicarnos a que se refiere? | De acuerdo a lo señalado en el Anexo 2, en la columna "oferta" deberá señalarse con la palabra SI los sitios ofertados por el licitante y con la palabra NO los sitios no ofertados. | OTRO |
| 164 | GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 18 | ANEXO 2, "PROPOSICION ECONOMICA", pagina 85 | 05 | ¿Favor de indicar como se asigna el servicio, por partida completa, por día? | Conforme a lo establecido en el apartado 4 de la convocatoria "Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica", inciso II.g. Los servicios ofertados en el Anexo 2 "Anexo Técnico" serán adjudicados por partida, en el entendido que si la oferta que ofrece el Mayor Beneficio Neto es para la Partida 6, no se adjudicarán las partidas 1, 2 y 3. | administrativa-técnica |
| 165 | GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. (TELEFONIA) | 19 | Medio de acceso | | Se solicita a la convocante de lo manera mas adecuada posible si es posible entregar por satélite? Si la respuesta es negativa favor de aclarar el por que no es posible hacer. | No es factible entregar la conectividad por satélite pues como se señala expresamente en el apartado III del Anexo Técnico, se requiere de conectividad terrestre. | Administrativa-técnica |
| 166 | GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 20 | Banda 2.400 - 2.483.5 MHz | 28 | Es correcto considerar que las PA (interior y exterior) deberán de trabajar conjuntamente los protocolos WiFi de 802.11n y 802.11g solamente en la frecuencia de 2.4 GHz | Para las PA Interiores y PA de Espacio Público ubicadas en localidades de menos de 2500 habitantes, el equipo deberá operar en la banda de 2.4 GHz para aprovechar el beneficio de la Resolución que se cita en el numeral III.2 y III.2.5. En cualquier caso, el Proveedor deberá sujetarse a lo señalado en los apartados III.1 y III.2 del Anexo Técnico. | técnica |
| 167 | GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 21 | En poblaciones y mesetas +2,500 habitantes de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, se deberá proveer un radio de cobertura de al menos 250 metros | 28 | Es correcto considerar que los 250 mts deberán de ser cubiertos en forma circular/rectangular? | Es correcta su apreciación | técnica |
| 168 | GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 22 | Además, todos los equipos activos que utilice el proveedor deberán ser intercambiables, configurables y reconfigurables remotamente desde el centro de operaciones (o equivalente) del proveedor | 30 | Es correcto considerar que el centro de operaciones del proveedor deberá de estar en territorio nacional? | No, no es correcto, el centro de operaciones puede estar fuera del territorio nacional, sin embargo, el Proveedor deberá implementar todos los mecanismos necesarios para que dentro de la operaci3n tenga comunicaci3n continua y permanente en territorio nacional, considerando además que el Proveedor deberá presentarse en las oficinas de la Convocaci3n las veces que se le requiera durante la licitaci3n. La autorizaci3n WPA2 es suficiente para los usuarios del PA Interior. | técnica |
| 169 | GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 23 | U.S. Portal de Acceso El proveedor deberá implementar el portal de acceso a fin de que, cada vez que un usuario inicie la utilizaci3n del Servicio, acceda automáticamente a dicho portal | 32 | Es correcto considerar que los usuarios del PA de Interior solamente se autorizarán mediante la clave WPA2 del SSID, es correcta nuestra apreciación? | El Proveedor deberá bloquear los intentos de crear redes VPN, sin embargo, la CSC podrá solicitar el despliegue de VPNs para propósitos específicos. Las VPN se establecerán desde los equipos de los usuarios finales. | técnica |
| 170 | GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 24 | VPN, entre otros, las VPN solamente se permitirán bajo las condiciones con las que lo solicita la CSC. | 37 | Se solicita a la convocante confirmar que la CSC podrá requerir que el servicio proporcionado permita la creaci3n de una VPN bajo las condiciones que lo solicita la CSC, es correcta nuestra apreciación? | El Proveedor deberá bloquear los intentos de crear redes VPN, sin embargo, la CSC podrá solicitar el despliegue de VPNs para propósitos específicos. Las VPN se establecerán desde los equipos de los usuarios finales. | técnica |
| 171 | GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 25 | VPN, entre otros, las VPN solamente se permitirán bajo las condiciones con las que lo solicita la CSC. | 37 | Se solicita a la convocante confirmar que el equipo instalado en el sitio público deberá permitir la creaci3n de una VPN sobre Internet bajo las condiciones que lo solicita la CSC, es correcta nuestra apreciación? | El Proveedor deberá bloquear los intentos de crear redes VPN, sin embargo, la CSC podrá solicitar el despliegue de VPNs para propósitos específicos. Las VPN se establecerán desde los equipos de los usuarios finales. | técnica |
| 172 | GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 26 | VPN, entre otros, las VPN solamente se permitirán bajo las condiciones con las que lo solicita la CSC. | 37 | Es correcto considerar que en caso de que la CSC solicite una VPN, la infraestructura necesaria para la creaci3n de las VPNs deberá de estar disponible en los instalaciones del proveedor ganador en territorio nacional por cuestiones de seguridad nacional? | El Proveedor deberá bloquear los intentos de crear redes VPN, sin embargo, la CSC podrá solicitar el despliegue de VPNs para propósitos específicos. Las VPN se establecerán desde los equipos de los usuarios finales. | técnica |
| 173 | GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 27 | Nivel de acceso | | Para garantizar la cobertura en todos los sitios se solicita se acepte la entrega de los servicios por medio satelital. ¿Se acepta nuestra solicitud? | No es factible entregar la conectividad por satélite pues como se señala expresamente en el apartado III del Anexo Técnico, se requiere de conectividad terrestre. | técnica |
| 174 | GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 28 | | | Al proveer energía alterna no registrada, ¿esperan que el proveedor considere un UPS en la propuesta? O ¿la soluci3n se centrará con protecci3n eléctrica de los equipos? | Es responsabilidad del proveedor tomar las medidas que considere necesarias a fin de garantizar la disponibilidad del Servicio solicitado | técnica |
| 175 | GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 29 | | | En caso que la oficina de la SCT se encuentre dentro de alguna plaza o centro comercial, los permisos para acceder al sitio para instalar van por cuenta de la SCT? | El Proveedor deberá sujetarse a lo señalado en el apartado 2 del Anexo Técnico. | técnica |
| 176 | GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 30 | | | Especificar si se considerará algún dispositivo especial crítico a la red inalámbrica (terminal de presión, cejeros habilitados, etc.). En caso de ser afirmativo, ¿se tiene considerado algún periodo de tiempo para homologarlo? | No es clara la pregunta. Se solicita al Licitante reformular la pregunta claramente con objeto de que la CSC pueda responderle adecuadamente | administrativa |
| 177 | GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. | 31 | | | En caso de contar con alguna torre o mástil en sitio de la oficina de la SCT, ¿es posible usar esta misma infraestructura para instalar la Micsondas? O ¿Telef3nica brinde sus instalar su propio mástil? | El Proveedor deberá sujetarse a lo señalado en el apartado 2 del Anexo Técnico. | OTRO |

IA-009000917-NS-2014
 Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"
 Preguntas y respuestas

| NO. | ASUNTO | FECHA | RESPUESTA | FECHA | TIPO |
|-----|-----------------------------------|-------|---|-------|------------------------|
| 193 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V. | 1 | "11. Forma y Términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Subscripción (Firma del Contrato)" | 18 | Administrativa |
| 194 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V. | 2 | "11. Forma y Términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Subscripción (Firma del Contrato (Primer out))" | 18 | Administrativa |
| 195 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V. | 3 | "11. Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica, Subscripción (A.J. Garantía de Cumplimiento de Contrato)" | 12 | Administrativa |
| 196 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V. | 4 | "11. Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica, Subscripción (Lg.4. Datos y Personales y RA.2. Zonas convalidadas y Reducidas)" | 4, 10 | Administrativa |
| 197 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V. | 5 | "Anexo 10. Modelo de Contrato. Cláusula Décima Tercera. Confidencialidad" | 111 | Administrativa |
| 198 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V. | 6 | "Anexo 10. Modelo de Contrato. Cláusula Décima Tercera. Confidencialidad" | 111 | Administrativa |
| 199 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V. | 7 | "Anexo 10. Modelo de Contrato. Cláusula Vigésima Octava. Suspensión Temporal del Servicio" | 114 | Administrativa |
| 200 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V. | 8 | General, Anexos. Debido del análisis de archivos que forman la base de datos del proyecto, en 711 sitios se detectan NO coincidencias de ubicación repetidas, con NID y domicilio diferente, lo cual impide definir la ubicación de factibilidad de infraestructura. | | Administrativa |
| 201 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V. | 9 | ANEXOS, "ANEXO TÉCNICO", ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO | | Administrativa-técnica |
| 202 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V. | 10 | "11. MEDIO QUE SE UTILIZARA Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO" | 5 | Administrativa-técnica |
| 203 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V. | 11 | "PAI Externo" En poblaciones con 2,500 habitantes o más de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, el PAI Externo operará con los mismos características que al PAI Interno. | 11 | Técnica |
| 204 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V. | 12 | VI.2. Sustitución eléctrica. | 14 | Técnica |
| 205 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V. | 13 | Cierre de reportes de falta | 42 | Técnica |
| 206 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V. | 14 | 2.- Contacto de instalación en sitio. | 46 | Técnica |

licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"
Preguntas y respuestas

| NUMERO DE PREGUNTA | FECHA DE RECEPCIÓN DE RESPUESTAS | FECHA DE RECEPCIÓN DE RESPUESTAS | FECHA DE RECEPCIÓN DE RESPUESTAS | FECHA DE RECEPCIÓN DE RESPUESTAS | FECHA DE RECEPCIÓN DE RESPUESTAS | | |
|--------------------|------------------------------------|----------------------------------|--|----------------------------------|--|--|---------|
| 222 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 30 | IC5. "Mantenimiento. Será responsabilidad del Proveedor programar y realizar los labores de mantenimiento a los equipos instalados a fin de garantizar el buen funcionamiento del Servicio y cumplir con los parámetros de calidad y características técnicas establecidas conforme al presente Anexo Técnico y sus anexos." | 30 | Es correcto entender que los mantenimientos serán únicamente correctivos debido a que los equipos en caso de fallo deben ser reemplazados. | Es responsabilidad del Proveedor programar y realizar los labores de mantenimiento preventivo y correctivo que juzgar convenientes para garantizar el servicio y los niveles de calidad del mismo. | Técnica |
| 223 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 31 | IC5. "Mantenimiento. Será responsabilidad del Proveedor programar y realizar los labores de mantenimiento a los equipos instalados a fin de garantizar el buen funcionamiento del Servicio y cumplir con los parámetros de calidad y características técnicas establecidas conforme al presente Anexo Técnico y sus anexos." | 31 | En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la convocante definir la cantidad y el tipo de mantenimiento. | Es responsabilidad del Proveedor programar y realizar los labores de mantenimiento preventivo y correctivo que juzgar convenientes para garantizar el Servicio y los niveles de calidad del mismo. | Técnica |
| 224 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 32 | X2. "Tecnologías de conectividad y equipos. El Licitante deberá incluir los estándares con los que cumple cada uno de los equipos que pretende instalar." | 32 | Se solicita a la convocante se pueda entregar una carta especificando los estándares que cumplen cada uno de los equipos. ¿Se acepta nuestra solicitud? | Se acepta la solicitud, siempre y cuando dicha carta sea bajo protesta de decir verdad y esté identificada como parte de la documentación que integra el apartado X.2. | Técnica |
| 225 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 33 | X3. "Promedio de instalaciones semanales. El Licitante presentará el Promedio Semanal de Instalación de Servicios (SIS) al que deberá comprometerse en caso de resultar adjudicado, este promedio deberá ser al menos de 300 sitios públicos por semana. El Licitante deberá presentar el SIS para cada una de las semanas que se solicitan." | 33 | Se solicita a la convocante que el Promedio Semanal de Instalación de Servicios sea al menos de 300 sitios públicos por semana, esto para no omitir la propuesta. | No se acepta la solicitud, el promedio del Promedio Semanal de Instalación de Servicios sea de 300 sitios. | Técnica |
| 226 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 34 | L. "Mesa de Atención a Incidentes de Segundo Nivel. El Proveedor deberá proporcionar el servicio de Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel para la atención de fallas en un esquema 24x7x24, es decir, 24 horas los 365 días del año. El soporte de primer nivel será suministrado por la CSIC como punto único de contacto y control de los reportes de falla de todos los usuarios y los detectados por el sistema de monitoreo de la CSIC (CINMOV), mediante el Centro de Atención y Servicio (CAS) de la CSIC. El CAS, a su vez, canalizará los reportes a la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel del Proveedor correspondiente, que lo que es necesario que éste se sujete a los procedimientos definidos en esta sección para el correcto registro, seguimiento, control y atención de los reportes de falla que le sean asignados." | 34 | Es correcto entender que el Centro de Atención y Servicio (CAS) de la CSIC ya cuenta con los equipos de internet para el monitoreo de los dispositivos conectados. | No es clara la pregunta. Se solicita al Licitante respaldar la propuesta planteada con el fin de que la CSIC pueda responderla adecuadamente. | Técnica |
| 227 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 35 | L. "Mesa de Atención a Incidentes de Segundo Nivel. El Proveedor deberá proporcionar el servicio de Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel para la atención de fallas en un esquema 24x7x24, es decir, 24 horas los 365 días del año. El soporte de primer nivel será suministrado por la CSIC como punto único de contacto y control de los reportes de falla de todos los usuarios y los detectados por el sistema de monitoreo de la CSIC (CINMOV), mediante el Centro de Atención y Servicio (CAS) de la CSIC. El CAS, a su vez, canalizará los reportes a la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel del Proveedor correspondiente, que lo que es necesario que éste se sujete a los procedimientos definidos en esta sección para el correcto registro, seguimiento, control y atención de los reportes de falla que le sean asignados." | 35 | En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita a la convocante indicar el ancho de banda de internet requerido para estos servicios así como la dirección donde deberán ser instalados. | Se pide aclarar la pregunta anterior. | Técnica |
| 228 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 36 | "APÉNDICE B. Condiciones Generales. El filtrado, priorización y seguridad deberá ser proporcionado a través de la red del Proveedor, ya sea de manera centralizada o a través de los equipos de comunicación que instale para la prestación del Servicio. No se aceptarán soluciones a través de equipos independientes que puedan ser desconectados o deshabilitados por el usuario ni sistemas que requieran la instalación de hardware, firmware, software o la ejecución de aplicaciones o programas en las computadoras o otros terminales de los usuarios." | 36 | ¿Es correcto considerar que este punto hace referencia a la solución de filtrado, priorización y seguridad? | Es correcta su apreciación. | Técnica |
| 229 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 37 | "APÉNDICE B. POLÍTICAS DE FILTRADO DE CONTENIDOS, PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD" para realizar dimensionamiento de filtrado de contenido, priorización de tráfico y seguridad. | 37 | Se solicita a la convocante indicar número de usuarios por sitio. | Cada PAI debe tener la capacidad para asignar hasta 150 direcciones IP Privadas a través de DHCP, lo cual representa el máximo de usuarios simultáneos en cada PAI. No obstante, en principio, el número de direcciones DHCP que deberán asignarse se basará en el apartado V.2 del Anexo Técnico. No se solicita reflejar sus dichos valores podrán ser ajustados en el futuro en función de la tendencia real observada. | Técnica |
| 230 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 38 | "Módulo SNMP desde el CINMOV de la CSIC. Para este efecto, el Proveedor deberá poner a disposición de la CSIC, a más tardar en la fecha que entregue el Servicio en el primer sitio, acceso remoto mediante el protocolo SNMP v2 o v3 (por sus siglas en inglés, Simple Network Management Protocol version 2 o 3) desde el CINMOV hasta el equipo instalado en cada uno de los sitios adjudicados al Proveedor. Si el Proveedor no provee estas facilidades, el Servicio se tendrá por no entregado." | 38 | Es correcto entender que el monitoreo será realizado mediante el mismo enlace de internet proporcionado en cada sitio y el tráfico generado por este monitoreo se está considerado dentro del ancho de banda solicitado. | Es correcta su apreciación. | Técnica |

LA-09000937-05-2014
 Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de Internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"
 Preguntas y respuestas

| NUM. | ASUNTO | FECHA | RESPUESTA | FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|------|------------------------------------|-------|--|-------|--|--|
| 242 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 50 | B.2. Características del PAI de Espacios Públicos "El Proveedor deberá instalar un PAI Externo" | 30 | En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿es correcto considerar que la convocante permitirá los permisos correspondientes? | La energía eléctrica con la que se alimentará los PAI de Espacios Públicos será cedida por el responsable del sitio. |
| 243 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 51 | B.2. Características del PAI de Espacios Públicos "El Proveedor deberá instalar un PAI Externo" | 31 | ¿Es correcto considerar que para la instalación de los PAI de espacios públicos se podrán utilizar los postes existentes para la fijación del mismo? En caso contrario, favor de aclarar. | El Proveedor deberá sujetarse a la señalada en el apartado 2 del Anexo D del Bases Técnicas. |
| 244 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 52 | B.2. Características del PAI de Espacios Públicos "El Proveedor deberá instalar un PAI Externo" | 31 | ¿Es correcto considerar que la convocante indicará el sitio exacto donde se realizará la instalación de los PAI de espacios públicos? | El Proveedor deberá sujetarse a lo señalado en el apartado 2 del Anexo D del Bases Técnicas. |
| 245 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 53 | "5. Manual y señalación en sitio. A costa del Proveedor, se deberá fabricar e instalar en el exterior de cada Edificio Público o en los Espacios Públicos que le indique el responsable de la recepción de cada sitio, un letrero rígido con el dibujo que señala la CIG a más tardar una semana después de firmado el Contrato, fabricado en material plástico resistente a los rayos ultravioleta y a las demás condiciones ambientales a las que se venir sujetos e impreso con tintas resistentes a los rayos ultravioleta. El Proveedor deberá sujetar el letrero de forma que no se desmorone, total o parcialmente, por condiciones." | 18 | Se le solicita a la convocante permitir instalar el letrero una vez que se implementa el servicio. | El letrero puede instalarse una vez que se implemente el servicio, sin embargo, deberá estar instalado cuando se firme el acta de entrega recepción pues esta incluye una fotografía del letrero instalado. |
| 246 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 54 | "4. Los PAI Internos que utilice deberán tener clave de acceso WPA2. El Proveedor deberá ser capaz de cambiarla de forma remota, ya sea individualmente, por grupos o masivamente." | 18 | Es correcto considerar que la clave de acceso es una PSK estática y no se requiere autenticación contra un servidor externo. | Es correcta su consideración, no se requiere autenticación contra un servidor externo, sin embargo, el Proveedor deberá ajustarse a lo señalado en el Anexo D, del apartado 3 del Apéndice B del Anexo Técnico. |
| 247 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 55 | "4. Los PAI Internos que utilice deberán tener clave de acceso WPA2. El Proveedor deberá ser capaz de cambiarla de forma remota, ya sea individualmente, por grupos o masivamente." | 19 | En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa ¿es correcto considerar que el servidor para la autenticación WPA2 lo proporcionará la convocante. De lo contrario favor de aclarar. | La respuesta a la pregunta anterior fue positiva. |
| 248 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.S. DE C.V. | 56 | B.1.1. "El Proveedor deberá instalar 4 puertos Ethernet RJ45 10/100 Mbps, éstos podrán proveerse a través de un switch Ethernet o podrán estar incorporados al PAI Interior, en caso de que esto último resulte técnicamente factible." | 27 | Es correcto considerar que para la instalación de los equipos de comunicaciones considerados para proporcionar el servicio solicitado, la convocante proporcionará espacio en rack y energía eléctrica regulada en cada uno de los sitios. | Es correcta su apreciación, el Proveedor deberá sujetarse a lo señalado en los apartados B.1.1 y VII del Anexo Técnico. |
| 249 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 57 | B.1.2. "PAI Interno. El PAI Interno tendrá un radio de cobertura de al menos 60 metros y se sujetará a las condiciones de operación establecidas en el "ACUERDO por el que se establece la política para servicios de banda ancha y otras aplicaciones en las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico 182 a 201 MHz; 2,400 a 2,483.5 MHz; 2,500 a 3,700 MHz; 5,150 a 5,250 MHz." | 27 | Se le solicita a la convocante que el radio de cobertura de los PAI Internos sea en base a la tabla técnica de los equipos ¿Acepta nuestra solicitud? | No se acepta la solicitud. |
| 250 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 58 | B.1.2. "PAI Interno. El PAI Interno tendrá un radio de cobertura de al menos 60 metros y se sujetará a las condiciones de operación establecidas en el "ACUERDO por el que se establece la política para servicios de banda ancha y otras aplicaciones en las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico 182 a 201 MHz; 2,400 a 2,483.5 MHz; 2,500 a 3,700 MHz; 5,150 a 5,250 MHz; 5,350 a 5,470 a 5,725 MHz y 5,725 a 5,800 MHz" publicado el 13 de marzo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación." | 27 | En caso de que la respuesta de la pregunta anterior sea negativa. Se le solicita a la convocante que el radio de cobertura sea hasta 60 metros. | No se acepta la solicitud, el radio de cobertura debe ser de al menos 60 metros. |
| 251 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 59 | B.1.2. "PAI Externo. En poblaciones menores a 2,500 habitantes de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, se deberá proveer un radio de cobertura de al menos 250 metros" | 28 | Se le solicita a la convocante que el radio de cobertura de los PAI Externos sea en base a la tabla técnica de los equipos ¿Acepta nuestra solicitud? | No se acepta la solicitud. |
| 252 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 60 | B.1.2. "PAI Externo. En poblaciones menores a 2,500 habitantes de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI se deberá proveer un radio de cobertura de al menos 250 metros" | 28 | En caso de que la respuesta de la pregunta anterior sea negativa. Se le solicita a la convocante que el radio de cobertura sea hasta 250 metros. | No se acepta la solicitud, el radio de cobertura debe ser de al menos 250 metros. |
| 253 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 61 | B.1.1. "El Proveedor deberá instalar 4 puertos Ethernet RJ45 10/100 Mbps, éstos podrán proveerse a través de un switch Ethernet o podrán estar incorporados al PAI Interior, en caso de que esto último resulte técnicamente factible." | 27 | En base a que no se solicitan puertos de Fibra Óptica para LAN, es correcto considerar que la distancia máxima entre los PAI y los puertos LAN serán de máximo 90 metros. En caso contrario favor de especificar el requerimiento. | Es correcta su apreciación conforme al estándar EIA/TIA568A. |
| 254 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 62 | B.1.1. "El Proveedor deberá instalar 4 puertos Ethernet RJ45 10/100 Mbps, éstos podrán proveerse a través de un switch Ethernet o podrán estar incorporados al PAI Interior, en caso de que esto último resulte técnicamente factible." | 27 | En base a que no se solicitan puertos de Fibra Óptica para LAN, es correcto considerar que la distancia máxima entre los Routers/Huber y los puertos LAN serán de máximo 90 metros. En caso contrario favor de especificar el requerimiento. | Es correcta su apreciación conforme al estándar EIA/TIA568A. |
| 255 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 63 | Apéndice A Listado de Sitios "Ejg. 26. En Sitios Públicos en los que se requiere la provisión del Servicio se encuentran en los archivos: "Sitios de la Parquia 1.csv", "Sitios de la Parquia 2.csv", "Sitios de la Parquia 3.csv" y "Sitios de la Parquia 4.csv" | 36 | ¿Podría la convocante proporcionar el número de usuarios aproximado que harán uso de los servicios de manera simultánea para el PAI Interno y PAI Externo por separado? | Cada PAI debe tener la capacidad para sufragar hasta 254 direcciones IP Privadas a través de DHCP, lo cual representa el máximo de usuarios simultáneos en caso PAI. No obstante, en principio, el número de direcciones DHCP que deberán asignarse se definirá en el apartado V.2 del Anexo Técnico. No se omite señalar que dichos valores podrían ser ajustados en el futuro en función de la demanda real observada. |



TERCER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

| |
|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000937-N6-2014 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO" |

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 17:00 horas, del treinta de junio de 2014, en la Sala de Juntas de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, ubicada en: Av. Xola y Universidad s/n, cuerpo "C" primer piso; Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de dejar constancia de la emisión de las respuestas que se hacen sobre las repreguntas efectuadas por los licitantes en este procedimiento; como se señala en el numeral III.b.1 de la convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco, Director General Adjunto de Integración de Contenidos "A" de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con lo señalado a través del sistema CompraNet, los licitantes tuvieron un periodo de 8 horas posteriores al envío de las respuestas otorgadas durante la junta de aclaraciones para formular preguntas acerca de las respuesta otorgadas durante la Junta de Aclaraciones. Señalando que la hora registrada en el sistema son las 18:19 horas por lo que solamente se respondieron las que fueron recibidas hasta las 02:19 horas del día 28 de junio de 2014.

El Presidente del acto informó que se recibieron solicitudes de aclaración acerca de las respuestas otorgadas por la Convocante a través de las siguientes personas morales:

| No. | NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL |
|-----|---|
| 1 | Cisco Systems de México, S.A. de C.V. |
| 2 | Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. |
| 3 | Huawei Technologies, S.A. de C.V. |
| 4 | Iusacell, S.A. de C.V. |
| 5 | Operbes, S.A. de C.V. |
| 6 | Teléfonos de México S.A.B. de C.V. |

La Convocante incluyó la siguiente precisión a la convocatoria a la licitación, conforme lo mencionado en la Segunda Acta de la Junta de Aclaraciones:

PRECISION 2:

Con relación al ancho de banda mínimo de subida en cada Sitio, la Convocante modifica los incisos IV.1. Ancho de banda y X.1. Ancho de banda del Anexo Técnico, para quedar como sigue:

[...]

IV.1 Ancho de banda

TERCER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-009000937-N6-2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO"

| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | SUB DEPENDENCIA |
|--|---|
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | DIRECCIÓN DE CATASTRO IMPUESTO PREDIAL E ISABI |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA MORELOS |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | ORG DESC INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | SERVICIOS DE SALUD MORELOS |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA MORELOS |

Para todos los demás Sitios que no están contenidos en la lista y tabla anteriores, el ancho de banda mínimo de subida será de al menos 0.5 Mbps o el 12.5% del ancho de banda de bajada que se ofrezca en dichos Sitios, lo que resulte mayor.

[...]

X.1. Ancho de banda

El Licitante deberá presentar declaración en la que indique que proveerá al menos el ancho de banda de bajada y de subida que se establecen en el inciso IV.1 del Anexo Técnico.

No se aceptarán propuestas que incluyan Políticas de Acceso Justo.

Asimismo, se anexan a la presente acta 6 hojas correspondientes a las preguntas y respuestas emitidas por la Convocante, mismas que también serán incorporadas al sistema CompraNet en



TERCER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

| |
|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº LA-009000937-N6-2014 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO" |

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

| NOMBRE | FIRMA |
|------------|------------|
| NO ASISTIO | NO ASISTIO |

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA TERCER ACTA DE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-009000937-N6-2014, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014.

----- FIN DEL ACTA -----

Oficina Pública Nacional para la Promoción del Turismo de las Américas en el extranjero y el fortalecimiento del sector del turismo en México

LISTA DE ACLARACIONES, PREGUNTAS Y RESPUESTAS

| NO | CONCEPTO | NO | EFECTIVA | FECHA | TITULO | RESPUESTA | FECHA DE RESPUESTA | FECHA DE RESPUESTA | FECHA DE RESPUESTA | FECHA DE RESPUESTA |
|----|--------------|----|----------|-------|--------|-----------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 33 | ACTIVIDAD 33 | 33 | 33 | 33 | 33 | 33 | 33 | 33 | 33 | 33 |
| 34 | ACTIVIDAD 34 | 34 | 34 | 34 | 34 | 34 | 34 | 34 | 34 | 34 |
| 35 | ACTIVIDAD 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 |
| 36 | ACTIVIDAD 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 |
| 37 | ACTIVIDAD 37 | 37 | 37 | 37 | 37 | 37 | 37 | 37 | 37 | 37 |
| 38 | ACTIVIDAD 38 | 38 | 38 | 38 | 38 | 38 | 38 | 38 | 38 | 38 |
| 39 | ACTIVIDAD 39 | 39 | 39 | 39 | 39 | 39 | 39 | 39 | 39 | 39 |
| 40 | ACTIVIDAD 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 |
| 41 | ACTIVIDAD 41 | 41 | 41 | 41 | 41 | 41 | 41 | 41 | 41 | 41 |
| 42 | ACTIVIDAD 42 | 42 | 42 | 42 | 42 | 42 | 42 | 42 | 42 | 42 |
| 43 | ACTIVIDAD 43 | 43 | 43 | 43 | 43 | 43 | 43 | 43 | 43 | 43 |
| 44 | ACTIVIDAD 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 |
| 45 | ACTIVIDAD 45 | 45 | 45 | 45 | 45 | 45 | 45 | 45 | 45 | 45 |
| 46 | ACTIVIDAD 46 | 46 | 46 | 46 | 46 | 46 | 46 | 46 | 46 | 46 |
| 47 | ACTIVIDAD 47 | 47 | 47 | 47 | 47 | 47 | 47 | 47 | 47 | 47 |
| 48 | ACTIVIDAD 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 |
| 49 | ACTIVIDAD 49 | 49 | 49 | 49 | 49 | 49 | 49 | 49 | 49 | 49 |
| 50 | ACTIVIDAD 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |
| 51 | ACTIVIDAD 51 | 51 | 51 | 51 | 51 | 51 | 51 | 51 | 51 | 51 |
| 52 | ACTIVIDAD 52 | 52 | 52 | 52 | 52 | 52 | 52 | 52 | 52 | 52 |
| 53 | ACTIVIDAD 53 | 53 | 53 | 53 | 53 | 53 | 53 | 53 | 53 | 53 |
| 54 | ACTIVIDAD 54 | 54 | 54 | 54 | 54 | 54 | 54 | 54 | 54 | 54 |
| 55 | ACTIVIDAD 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 |
| 56 | ACTIVIDAD 56 | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 |
| 57 | ACTIVIDAD 57 | 57 | 57 | 57 | 57 | 57 | 57 | 57 | 57 | 57 |
| 58 | ACTIVIDAD 58 | 58 | 58 | 58 | 58 | 58 | 58 | 58 | 58 | 58 |
| 59 | ACTIVIDAD 59 | 59 | 59 | 59 | 59 | 59 | 59 | 59 | 59 | 59 |
| 60 | ACTIVIDAD 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 |

Informe público nacional para la evaluación del "Servicio de Atención al Ciudadano en el Estado de México en el marco del programa México conectado"

LISTA DE ADECUACIONES - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

| ID | CUESTION | NO | RESPUESTA | FECHA | TEMA | PROBLEMA | RESPUESTA | OPINIONES/RECOMENDACIONES | OPINIONES/RECOMENDACIONES | OPINIONES/RECOMENDACIONES | OPINIONES/RECOMENDACIONES | OPINIONES/RECOMENDACIONES |
|-----|----------|-----|-----------|-------|------|----------|-----------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 |
| 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 |
| 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 |
| 113 | 113 | 113 | 113 | 113 | 113 | 113 | 113 | 113 | 113 | 113 | 113 | 113 |
| 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| 104 | 104 | 104 | 104 | 104 | 104 | 104 | 104 | 104 | 104 | 104 | 104 | 104 |
| 107 | 107 | 107 | 107 | 107 | 107 | 107 | 107 | 107 | 107 | 107 | 107 | 107 |
| 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 |
| 110 | 110 | 110 | 110 | 110 | 110 | 110 | 110 | 110 | 110 | 110 | 110 | 110 |
| 111 | 111 | 111 | 111 | 111 | 111 | 111 | 111 | 111 | 111 | 111 | 111 | 111 |
| 112 | 112 | 112 | 112 | 112 | 112 | 112 | 112 | 112 | 112 | 112 | 112 | 112 |
| 114 | 114 | 114 | 114 | 114 | 114 | 114 | 114 | 114 | 114 | 114 | 114 | 114 |
| 115 | 115 | 115 | 115 | 115 | 115 | 115 | 115 | 115 | 115 | 115 | 115 | 115 |
| 116 | 116 | 116 | 116 | 116 | 116 | 116 | 116 | 116 | 116 | 116 | 116 | 116 |
| 117 | 117 | 117 | 117 | 117 | 117 | 117 | 117 | 117 | 117 | 117 | 117 | 117 |
| 118 | 118 | 118 | 118 | 118 | 118 | 118 | 118 | 118 | 118 | 118 | 118 | 118 |



TERCER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-009000937-N6-2014OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL
MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO"

archivo electrónico con formato .xls (Microsoft Excel) para un mejor manejo de las mismas por parte de los Licitantes.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes e interesados copia de esta Acta en la Dirección General Adjunta de la CSIC, sito en: Av. Universidad y Xola s/n Col. Narvarte, cuerpo "C" oficina 117, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta, siendo las 18:45 horas, del día 30 de junio del año 2014.

Esta Acta consta de 5 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA COORDINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|-------------------------------------|---|-------|
| LIC. OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ VELASCO | DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS "A" | |
| LIC. DAVID G. DE LA LLAVE GÁLLEGO | ASESOR CSIC | |
| LIC. JOSÉ MARIO ÁVILA RAMÍREZ | ASESOR CSIC | |

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SCT.

| NOMBRE | FIRMA |
|------------|------------|
| NO ASISTIO | NO ASISTIO |



TERCER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-009000937-N6-2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO"

El ancho de banda mínimo de bajada que deberá ofrecer el Licitante en cada Sitio Público se establece para cada Sitio en los archivos del Apéndice A, en la columna "ancho de banda (Mbps)" expresada en Mbps.

Para los Sitios correspondientes a la siguiente lista de dependencias (columna "NOMBRE DE LA DEPENDENCIA" en los archivos del Apéndice A) el ancho de banda mínimo de subida será de al menos 0.5 Mbps o de 25% del ancho de banda de bajada que se ofrezca en dichos Sitios, lo que resulte mayor.

- **Coordinación General de Gobierno Digital**
- **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales**
- **Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Federal**
- **Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología**
- **Servicio Postal Mexicano**
- **Servicios de Salud del Estado de Morelos**

Para los Sitios correspondientes a las sub-dependencias de las dependencias de la siguiente tabla (columnas "SUB DEPENDENCIA" y "NOMBRE DE LA DEPENDENCIA", respectivamente, en los archivos del Apéndice A) el ancho de banda mínimo de subida será de al menos 0.5 Mbps o de 25% del ancho de banda de bajada que se ofrezca en dichos Sitios, lo que resulte mayor.

| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | SUB DEPENDENCIA |
|--|--|
| DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | UBRSDM |
| MUNICIPIO DE AMACUZAC | SECRETARÍA DE SALUD |
| MUNICIPIO DE AYALA | CASA DE SALUD DE PALO BLANCO |
| MUNICIPIO DE AYALA | CASA DE SALUD SN VICENTE DE JUÁREZ |
| MUNICIPIO DE JONACATEPEC | DELEGACIÓN DE CATASTRO |
| MUNICIPIO DE JONACATEPEC | INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES |
| MUNICIPIO DE OCUITUCO | SSA |
| MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN | SALUD |
| MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN | SEPOMEX |
| MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO | SECRETARÍA DE SALUD |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | BASE DE PARAMÉDICOS |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | CENTRO DE SALUD RURAL CONCENTRADO E. ZAPATA NO. 53 |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | CENTRO DE SALUD RURAL TLAQUILTENANGO |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS | CIDHEM |

Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"

Preguntas y respuestas

| PREGUNTA | CONTESTACIÓN | PREGUNTA | CONTESTACIÓN | PREGUNTA | CONTESTACIÓN | TIPO |
|----------|------------------------------------|--|--------------|---|--|---------|
| 256 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | <p>APÉNDICE D. PROTOCOLO DE INSTALACIÓN Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SITIOS Numeral 1.1. Calendario de instalación de Sitios Públicos.</p> <p>El plazo máximo de instalación y puesta en operación de todos los Servicios se sujetará a la siguiente fórmula:</p> $PMI = \frac{2 \cdot (P - 1) \cdot N}{(P + 1)}$ <p>donde:</p> <p>PMI Es el plazo máximo de instalación a partir de la firma del contrato, en semanas, de todos los Servicios (sitios) que le fueron adjudicados al Proveedor (redondeado al entero superior si la parte fraccional del resultado es igual o superior a 0.5, y al entero inferior en caso contrario).</p> <p>N Es el número total de Servicios de la primera partida adjudicada al Proveedor.</p> <p>P Es el promedio semanal de instalaciones de Servicios (sitios) al que se comprometió el licitante para la primera partida conforme a lo establecido en el apartado 3.3 del Anexo Técnico.</p> | 64 | Se pide ampliamente a la convocante especificar el uso de la fórmula para el cálculo del Plazo Máximo de Instalación. | <p>Para la aplicación de la fórmula a un ejemplo concreto considere los siguientes supuestos:</p> <p>Sitios de la partida 1 adjudicados: 500, P1 comprometido por el licitante es la partida 1: 550.</p> <p>Sitios de la partida 2 adjudicados: 600, P2 comprometido por el licitante es la partida 2: 520.</p> <p>Sitios de la partida 3 adjudicados: 700, P3 comprometido por el licitante es la partida 3: 500.</p> <p>Sustituyendo en la fórmula: $PMI = 8 + \frac{(500/550) + (600/520) + (700/500) + 12.64}{3}$, redondeando al superior resulta en 13 semanas.</p> | técnica |
| 257 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | ANEXO GENERAL | 64 | Se solicita a la convocante ma sobre si para poder cumplir con el promedio mínimo de equipos instalados contaremos con los recursos necesarios de personal de apoyo, accesos, etc. En caso de no contar con estos recursos derivando en una instalación de servicio fallida se pospondrá la instalación sin que este tiempo tenga efecto sobre el periodo contemplado para la instalación de servicios semanales ¿correcta nuestra solicitud? | El Proveedor deberá ajustarse a lo establecido en el numeral 2 del Apéndice D del Anexo Técnico. | técnica |

Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"

Preguntas y respuestas

| NUMERO | ASUNTO | FECHA | RESPUESTA | FECHA | COMENTARIO | TIPO |
|--------|------------------------------------|-------|---|-------|---|------------------------|
| 231 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 38 | "5. Monitoreo SNMP desde el CIMOV de la CSIC. Para este efecto, el Proveedor deberá poner a disposición de la CSIC, a más tardar en la fecha que entregue el Servicio en el primer Sitio, acceso remoto mediante el protocolo SNMP v2 o v3 (por sus siglas en inglés, Simple Network Management Protocol versión 2 o 3) desde el CIMOV hasta el equipo instalado en cada uno de los sitios adjudicados al Proveedor. Si el Proveedor no provee estas facilidades, el Servicio se tendrá por no entregado." | 44 | En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la convocante indicar el ancho de banda adicional que se debe de considerar en caso ATN. | Técnica |
| 232 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 40 | "5. Monitoreo SNMP desde el CIMOV de la CSIC. Para este efecto, el Proveedor deberá poner a disposición de la CSIC, a más tardar en la fecha que entregue el Servicio en el primer Sitio, acceso remoto mediante el protocolo SNMP v2 o v3 (por sus siglas en inglés, Simple Network Management Protocol versión 2 o 3) desde el CIMOV hasta el equipo instalado en cada uno de los sitios adjudicados al Proveedor. Si el Proveedor no provee estas facilidades, el Servicio se tendrá por no entregado." | 44 | Es correcto entender que la convocante se cuenta con los enlaces de Internet requeridos para el monitoreo de los equipos remotos en el CIMOV y que no será necesario considerar enlaces adicionales para este sitio. | Técnica |
| 233 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 43 | "5. Monitoreo SNMP desde el CIMOV de la CSIC. Para este efecto, el Proveedor deberá poner a disposición de la CSIC, a más tardar en la fecha que entregue el Servicio en el primer Sitio, acceso remoto mediante el protocolo SNMP v2 o v3 (por sus siglas en inglés, Simple Network Management Protocol versión 2 o 3) desde el CIMOV hasta el equipo instalado en cada uno de los sitios adjudicados al Proveedor. Si el Proveedor no provee estas facilidades, el Servicio se tendrá por no entregado." Y Verificación de cumplimiento del servicio con las especificaciones. | 44 | En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior se solicita a la convocante indicar el ancho de banda requerido para los enlaces de Internet para el monitoreo de los dispositivos en el CIMOV. | Técnica |
| 234 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 42 | Para efectos de verificación de los servicios proporcionados, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la CSIC a través de sí misma o de quien designe, podrá realizar auditorías o pruebas de desempeño aleatorias en cualquiera de los sitios para comprobar el cumplimiento por parte del Proveedor de las especificaciones requeridas en el contrato. Dichas auditorías podrán realizarse a través de cualquier herramienta o protocolo que la CSIC determine. El Proveedor se compromete a proporcionar todas las facilidades y acceso a los sistemas que permitan llevar a cabo las auditorías (pruebas de desempeño)." | 45 | Es correcto entender que las auditorías mencionadas serán realizadas solamente a los equipos propuestos y no a los equipos que forman parte de la red del licitante. | Técnica |
| 235 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 43 | "4. Al recibir el correo mencionado la CSIC solicitará a las DGAE A y B que B la asignación a realizarse y el plan de trabajo establecido para su instalación. Es importante aclarar que este servicio solo tendrá la vigencia del tiempo, que a la fecha de su puesta en operación, reste del contrato en cuestión. El tiempo máximo solicitado por la CSIC para obtener esta respuesta de factibilidad por parte del Proveedor es de una semana, y en caso de no haberse se considerará que existe factibilidad." | 45 | Se solicita a la convocante que el tiempo máximo solicitado por la CSIC para obtener una respuesta de factibilidad por parte del proveedor sea de 3 semanas. | Técnica |
| 236 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 44 | "E.3 "Y SI TA A LOS SITIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO NO HUBIERA VISTA A LOS SITIOS." | 44 | Tomando en cuenta que no se ha realizado ningún Site Survey para determinar el número y ubicación de los PAI (¿Es correcto considerar que la convocante tiene bien definidos los sitios donde se instalarán los PAI interiores, exteriores en edificios y espacios públicos? En caso contrario, favor de aclarar. | administrativa/técnica |
| 237 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 45 | "B.1. En Edificios Públicos "El Proveedor deberá instalar un equipo que cuente con 4 puertos Ethernet 10/100 Mbps para conexión inalámbrica" | 27 | Se solicita a la convocante indique el tipo de dispositivos a conectar en los puertos Ethernet solicitados. | Técnica |
| 238 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 46 | "B.1.2. Características de los PAI de Edificios Públicos "del espectro radioeléctrico 902 a 928 MHz; 2,400 a 2,483.5 MHz; 3,600 a 3,700 MHz; 5,150 a 5,250 MHz; 5,350 a 5,450 MHz; 5,470 a 5,725 MHz y 5,725 a 5,850 MHz" | 27 | ¿Es correcto considerar que al solicitarse solamente 802.11g/n, los equipos deben trabajar sólo sobre la frecuencia que maneja este estándar? | Técnica |
| 239 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 47 | "B.1.2. Características de los PAI de Edificios Públicos "del espectro radioeléctrico 902 a 928 MHz; 2,400 a 2,483.5 MHz; 3,600 a 3,700 MHz; 5,150 a 5,250 MHz; 5,350 a 5,450 MHz; 5,470 a 5,725 MHz y 5,725 a 5,850 MHz" | 27 | En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la convocante indicar las frecuencias de WiFi y estándares que requieren. | Técnica |
| 240 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 48 | "B.1.2. Suministro eléctrico: "Los Sitios en los que se instalarán los equipos del Proveedor cuentan con suministro de energía eléctrica de 127 V AC no regulada y no necesariamente cuentan con sistemas de tierra física." | 34 | ¿Es correcto considerar que se deben incluir los servicios de tierras físicas en todos los sitios con el objetivo de evitar variaciones de voltaje que dañen a los equipos? | Técnica |
| 241 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 49 | "B.2. Características de PAI de Espacios Públicos "El Proveedor deberá instalar un PAI Exterior" | 34 | ¿Es correcto considerar que los PAI de Espacios Públicos serán energizados por medio de la red de energía pública? En caso contrario, favor de aclarar. | administrativa/técnica |

Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"

Preguntas y respuestas

| PROFESIONISTA | FECHA | CONTEXTO | NUMERO | PREGUNTA | RESPUESTA | CATEGORIA |
|------------------------------------|-------|---|--------|--|--|-------------------------|
| TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 15 | Contacto de instalación en sitio. | 46 | En caso de no atender a la persona responsable indicada por la convocante, se solicita proporcionar un plan de escalación para la puesta en operación y recepción del servicio. Adicional, en el sitio que cuando la instalación en sitio no sea posible por causas atribuibles a la entidad, no sea considerado como un retraso. | El Proveedor deberá sujetarse al Apéndice D, apartado 6, por lo que hace al procedimiento de visita técnica. | tecnic |
| TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 15 | Contacto de instalación en sitio. | 46 | Se solicita a la convocante indicar si la persona responsable de recepción del servicio, una o más personas que firmará el requerimiento de los trabajos considerados para dar solución al servicio solicitado. | El responsable del sitio firmará el acta de entrega recepción del Servicio misma que no contendrá la firma de seguimiento de equipamiento. | |
| TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 17 | Acta de entrega-recepción e inicio de la prestación de los servicios. | 47 | Se solicita a la convocante que qué tipo de pruebas de cobertura y navegacion realicemos para la entrega del servicio. | Se requiere en las pruebas señaladas al Acta de Entrega Recepción, y para el mismo periodo se proporcionará un instructivo conforme a lo establecido en el apartado 4 del Apéndice D. | Administrativa- tecnica |
| TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 18 | Acta de entrega-recepción e inicio de la prestación de los servicios. | 42 | Se solicita a la convocante que en caso de no haber firma de aceptación del servicio una vez concluida la instalación y habiendo sido positivas las pruebas, asignar un responsable Central para la atención del servicio, esto con la finalidad de evitar pase al rubro de prueba fallida. | En caso de que no se entregue la firma, el incidente deberá ser reportado a la SAREM para su atención ya que es obligación la firma del responsable en caso. | tecnic |
| TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 19 | Elaboración del plan de trabajo. | 50 | En caso de requerir algún trabajo de infraestructura para la instalación de PAM interior y externo (ya que en algunas plazas no permiten instalación de cables) ¿hay que hacer paredes para la instalación de equipos, se solicita a la Convocante aceptar que los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos correr por cuenta de la SCT. | No se acepta su propuesta. El Proveedor deberá sujetarse a lo señalado en el apartado 2 del Apéndice D de Anexo Técnico. | administrativa |
| TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 20 | Elaboración del plan de trabajo. | 50 | En caso de ser negativa, se solicita a la convocante que indique la logística que se debe seguir para la implementación del servicio y no tener en penalizaciones por retraso. | El Proveedor deberá sujetarse a lo señalado en el apartado 2 del Apéndice D del Anexo Técnico. | administrativa- tecnica |
| TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 21 | General, Anexos. | | Para el caso de sitios que tienen como Dirección "Domitilo conocido", se solicita a la convocante proporcionar la dirección completa de: Calle, Número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Estado. | Se le informa al fichero que el rubro de "domitilo conocido" se usará cuando, generalmente en localidades pequeñas, no existe nombre de calle o número exterior o código postal, por lo que deberá utilizarse la geo-referencia o bien la columna de "entre calles" para localizar el domicilio. | administrativa- tecnica |
| TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 22 | General, Anexos. | | En caso de no contar con la información completa del domicilio, se solicita a la convocante dar para esos casos, un plazo mayor para la implementación del servicio. | No se acepta su propuesta, todo vez que el listado generado tiene la obligación de validar los sitios y en caso de no aplicarlo proceder conforme al Apéndice D de esta convocatoria. | administrativa- tecnica |
| TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 23 | La "FORMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES (se proporcionará y todo lo relacionado con las mismas, deberá presentarse en idioma español y cumplido en moneda nacional." | 6 | Debido a que la mayoría de las fabricantes presenta la información en idioma inglés se solicita a la convocante que las hojas técnicas de los equipos propuestos cuando presentarse en este idioma, además a que la solicitada es un servicio y las características indicadas son parámetros ¿se aceptan nuestra solicitud? | Las ofertas y todo lo relacionado a las mismas deben ser entregadas en idioma español. Las hojas técnicas de los equipos propuestos podrán ser presentadas en idioma inglés con una traducción simple al español. Como única excepción se aceptarán en idioma inglés sin traducción al español las hojas técnicas de los equipos especializados. | administrativa- tecnica |
| TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 24 | La "FORMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES (se proporcionará y todo lo relacionado con las mismas, deberá presentarse en idioma español y cumplido en moneda nacional." | 6 | En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior. Se solicita que únicamente la característica solicitada sea acompañada de su traducción simple al español. | Las ofertas y todo lo relacionado a las mismas deben ser entregadas en idioma español. Las hojas técnicas de los equipos propuestos podrán ser presentadas en idioma inglés con una traducción simple al español. Como única excepción se aceptarán en idioma inglés sin traducción al español las hojas técnicas de los equipos especializados. | administrativa |
| TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 25 | "Tú los equipos que utilicen para proveer los servicios que colocab deberán cumplir en su caso, con la Norma Oficial Mexicana, con las normas mexicanas según procede y a falta de estas, las Normas Internacionales" | | Se solicita a la convocante se pueda entregar una carta indicando que se cumple con la Norma Oficial Mexicana, con las normas mexicanas según procede o a falta de estas, las Normas Internacionales, además de mostrar las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Internacionales con las que cumple la solicitada ¿se acepta nuestra solicitud? | El licitante deberá sujetarse a lo señalado en el apartado E1 y V1a de la Convocatoria. El licitante, si así lo desea, puede incluir la lista de normas con las que cumple su solución. | administrativa |
| TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 26 | "11.1. "Características de un puerto Ethernet que deberán proveerse para la prestación del Servicio. El Proveedor deberá instalar 4 puertos Ethernet 10/100 Mbps, estos podrán proveerse a través de un switch Ethernet e podrán estar incorporados al PAM interior, en caso de que auto configure automáticamente la tarjeta." | 27 | Se solicita a la convocante indicar ¿Qué tipo de aplicaciones se conectarán a través de los 4 puertos Ethernet y qué ancho de banda considerará estas aplicaciones? | Los diferentes aplicativos ya fueron considerados en el cálculo del ancho de banda requerido y son variables en función de cada sitio. El Proveedor debe proporcionar el ancho de banda solicitado para cada sitio. | tecnic |
| TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 27 | "11.1. "Ancho de banda. El ancho de banda mínimo de subida en cada sitio deberá ser al menos el 25% del ancho de banda de bajada que se ofrece en cada sitio." | 30 | Es correcta entendiendo que el ancho de banda solicitado ya contempla el tráfico requerido para el monitoreo de los dispositivos. | Es correcta su apreciación. | tecnic |
| TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 28 | "11.1. "Ancho de banda. El ancho de banda mínimo de subida en cada sitio deberá ser al menos el 25% del ancho de banda de bajada que se ofrece en cada sitio." | 32 | En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior se solicita a la convocante indique el ancho de banda requerido para el monitoreo de los dispositivos. | En respuesta a la pregunta anterior es afirmativa. | tecnic |
| TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. | 29 | "11.2. Disponibilidad. El Proveedor deberá ofrecer una disponibilidad del 99.99%, medida por mes calendario, es decir, un máximo de 16 horas de indisponibilidad al mes." | 32 | Se solicita a la convocante que la disponibilidad sea de 90% para efectos de no cancelar la propuesta. ¿Se acepta nuestra solicitud? | No se acepta la solicitud. No obstante el Proveedor debe considerar lo establecido en el apartado 2, fracción v, del Apéndice B. | tecnic |

LA-009000937-01-2014
 Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de Internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"
 Preguntas y respuestas

| GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V. (TELEFONICA) | NUMERO | ASUNTO | FECHA | RESPUESTA | CATEGORIA |
|---|--------|--|-------|--|----------------|
| 178 | 32 | | | ¿Cuántos cuartos concuerdan por PAI se consideran, tanto para la zona indoor como para la zona outdoor? | Técnica |
| 179 | 33 | | | Existe alguna restricción en los horarios para trabajar en la instalación? es decir ¿se puede trabajar las 24 horas y los fines de semana? | Técnica |
| 180 | 34 | | | En la entrega del servicio ¿Cuáles son los criterios de aceptación del servicio? | Técnica |
| 181 | 35 | FACILIDADES | | Se solicita a la concesionario nos informe si existen facilidades para la obtención de permisos ante el Gobierno Federal, Estatal y Municipal así como las entidades reguladoras para la entrega de los servicios. | Administrativa |
| 182 | 36 | PROPUESTA ECONOMICA | | Se solicita de la manera más atenta a la concesionario anexar un ejemplo del formato de la propuesta económica para las partidas 1, 2, 3 y 4. Muchas gracias. | Administrativa |
| 183 | 37 | VI.2. Sistema eléctrico | 34 | Al proveer energía alterna no regulada, ¿esperan que el proveedor considere un UPS en la propuesta? O ¿la solución no contará con protección eléctrica de los equipos? | Técnica |
| 184 | 38 | VI.1. Consideraciones sobre los sitios. | 32 | En caso que la oficina de la SCT no encuentre dentro de alguna plaza o centro comercial, los permisos para acceder al sitio para instalar con permiso de la SCT? | Administrativa |
| 185 | 39 | II.1.2. Características de los PAI de Edificios Públicos | 23 | Especificar si se considerará algún dispositivo especial como a la red wifi (tipo terminal) de pedidos, cajeros automáticos etc.) en caso de ser afirmativo, ¿se tiene considerado algún periodo de tiempo para implementación? | Técnica |
| 186 | 40 | Características físicas del servicio. | 23 | En caso de contar con alguna torre o mástil en sitio de la oficina de la SCT, ¿es posible usar esta misma infraestructura para instalar la Microred? O ¿Telefónica tendrá que instalar su propio mástil? | Administrativa |
| 187 | 41 | II.1.2. Características de los PAI de Edificios Públicos | 23 | ¿Cuántos cuartos concuerdan por PAI se consideran, tanto para la zona indoor como para la zona outdoor? | Técnica |
| 188 | 42 | Características físicas del servicio. | 23 | Existe alguna restricción en los horarios para trabajar en la instalación? es decir ¿se puede trabajar las 24 horas y los fines de semana? | Técnica |
| 189 | 43 | APENDICE D, PROTOCOLO DE INSTALACIÓN Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SITIOS | 46 | En la entrega del servicio ¿Cuáles son los criterios de aceptación del servicio? | Técnica |
| 190 | 44 | reubicación del servicio | 31 | ¿el 25% de reubicaciones es por el periodo total de contratación? | Administrativa |
| 191 | 45 | II.2. Características del PAI de Espacios Públicos | 29 | ¿Quién será el responsable de los permisos para la instalación en espacios públicos. | Administrativa |
| 192 | 46 | II.2. Características del PAI de Espacios Públicos | 29 | ¿la SCT da opciones en donde se muestra el servicio y proveera la corriente eléctrica? | Administrativa |

Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"
Preguntas y respuestas

| SEPT | FECHA | PROG | DESCRIPCIÓN | TIPO | CMO | PREGUNTA | RESPUESTA | |
|------|-------|------|--|------|-----|---|--|--|
| 155 | | 9 | Anexo técnico "especificaciones del servicio" página 24 inciso IX.C. Seguros y responsabilidad ante terceros. En caso que los equipos sean robados o sufran daños por vandalismo, fenómenos naturales o cualquier otra causa, será responsabilidad del Proveedor la restitución e la reparación de los mismos, por lo que no se aceptarán equipos en comodato. Dichas causas no le exentas del cumplimiento de los niveles de servicio. | 34 | | ¿Será responsabilidad del administrador del sitio y /o del personal del CSC el levantar la acta ante ministerio público por el robo o daños que sufran los equipos al estar asignados para el servicio en el sitio? | Señal responsabilidad del licitante al contratar el levantamiento del Acta ante el Ministerio Público, lo CSC y el administrador del sitio únicamente podrán aconsejar para declarar como testigos al hacer el caso. | |
| 156 | | 10 | APÉNDICE B, POLÍTICAS DE FILTRADO DE CONTENIDOS, PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD página 30. 1.- Filtrado de contenidos. No se aceptan propuestas que requieran la instalación de hardware, firmware, software o aplicaciones en los dispositivos de los usuarios del Servicio. PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD página 30. 1.- Filtrado de contenidos. | 36 | | ¿Acepte la convocante soluciones híbridas donde la solución de filtrado se encuentre una parte en la nube y otra en el sitio del cliente? | Se acepta su propuesta, si y solo si la parte que se encuentra en el sitio realiza exclusivamente en el equipo de acceso que proporciona el Proveedor, en el entendido que deberá mantener una administración controlada. Adicionalmente, el equipo de acceso deberá estar protegido para que los usuarios finales en los sitios no puedan modificar la configuración ni las políticas del filtrado de contenidos. La solución que implemente el proveedor es lo exento de alguna manera con la obligación de cumplir con las funcionalidades de filtrado solicitadas en el Anexo Técnico. | |
| 157 | | 11 | APÉNDICE C, MESA DE ATENCIÓN Y SISTEMA DE MONITORIO, página 41. 1.- Mesa de Atención a Incidentes de Segundo Nivel. | 41 | | El Proveedor deberá proporcionar el servicio de Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel, para la atención de fallas en un esquema 24x7x24, es decir: 24 horas los 365 días del año. | ¿La convocante puede dar un número promedio de reporte que CSC genera a la mesa de atención por día ó por mes? En servicios similares con los que cuenta actualmente | En servicios similares de enero a mayo de 2014, se han generado en promedio 160 reportes de falla al mes por operador, para 12,000 sitios. El operador con el promedio máximo es de 135 reportes por mes y el operador con el promedio mínimo ha sido de 70 reportes de falla por mes. Estos datos se proporcionan de acuerdo a la experiencia con operadores de servicios similares contratados por la CSC y de ninguna manera debe considerarse como condición o invitación para la provisión del Servicio y el cumplimiento del contrato. |
| 159 | | 12 | APÉNDICE E, MESA DE ATENCIÓN Y SISTEMA DE MONITORIO, página 41. 1.1 Suministro de procedimientos de diagnóstico/evaluación y correo electrónico de enlace con el CAS. El Proveedor deberá suministrar a la CSC los procedimientos y pruebas de diagnóstico/evaluación de primer nivel, necesarios para el correcto diagnóstico del Servicio, así como la dirección de correo electrónico que el Proveedor utilizará para el enlace con el CAS de la CSC y deberá ser congruente con la información contenida en el manual indicado en el Apéndice B, numeral 3. | 41 | | ¿El correo será el único medio por el cual se levantará un incidente a la mesa de segundo nivel? | El correo electrónico será el principal medio de reportes y a través de las herramientas de las mesas de ayuda cuando sea establecido en el apartado 1.7 de Apéndice C. | |
| 159 | | 13 | APÉNDICE D, PROTOCOLO DE INSTALACIÓN Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SITIOS, página 47, inciso 3 Instalación llevada en mano. | 47 | | ¿Quién será la persona responsable de notificarnos que se cuenta con todos los accesos, días y hora para la instalación de los sitios? | El Proveedor es responsable de programar las instalaciones con el responsable de cada sitio, en caso de no lograr los accesos, puede solicitar apoyo a la Mesa de Ayuda para la fase de implementación conforme a lo establecido en el apartado 2 del Apéndice D. | |
| 160 | | 14 | APÉNDICE D, PROTOCOLO DE INSTALACIÓN Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SITIOS, página 47, inciso 3 Instalación llevada en mano. | 47 | | ¿Quién será el responsable de indicar en cada sitio donde se entregará el servicio (aula, sala, dossier, panel, etc.) antes de la instalación? | El responsable de cada sitio al que se refiere en el apartado 2 del Apéndice D. | |
| 161 | | 15 | APÉNDICE D, PROTOCOLO DE INSTALACIÓN Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SITIOS, página 49, inciso 8. Proceso de implementación. Los nombres de los procesos que ejecuta el DGAH se citan a continuación: Elaboración de plan de trabajo Instalación y aceptación de servicio Cancelación de servicio Reubicación de servicio Reasignación de servicio Suministro a nivel de implementación de red. | 49 | | ¿Favor de indicar donde se encuentran estos procesos que se comentan en este punto? | No en el caso de la pregunta. Se es sitio al licitante responder la pregunta directamente con objeto de que la CSC pueda responderla adecuadamente. | |
| 162 | | 16 | ANEXO L, "ANEXO TÉCNICO", ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, página 24, inciso 8 componentes de la licitación. La presente licitación se integra por 4 partidas confirmadas por los conjuntos de sitios que se detallan en el Apéndice A. Los ofertas deberán cumplir con el porcentaje Obligatorio de Sitios conforme a lo siguiente: Partida Cantidad de Sitios Porcentaje Obligatorio de Sitios Partida 1. Región No. Península 1499 40% Partida 2. Región Oriente 1772 40% Partida 3. Región San. Ponceña 571 30% | 26 | | ¿Si se cumple el mínimo de porcentaje de sitios en cada partida, se exigirá por el día o se exigirá por partida completa. | De acuerdo a lo establecido en el apartado 8 de la convocatoria "Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica", inciso 1.g., los servicios contratados en el Anexo L "Anexo Técnico" serán adjudicados por partida, en el entendido que si la oferta que ofrece al Mayor Beneficio. Nota es para la Partida 4, no se adjudicarán las partidas 1, 2 y 3. | |

Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"
Preguntas y respuestas

| CONDOMINIO | PRECIO | DESCRIPCIÓN | PRECIO | FECHA | RESPUESTA | TIPO | |
|-------------------------------------|--------|--|--------|-------|---|--|----------------|
| 137 TELEFONIA POR CABLE S.A DE C.V. | 1 | REFERENCIA Pag 17 111c-Falo-111.F | 17 | | Se solicita a la convocante definir si es obligatorio entregar encuesta de transparencia del procedimiento (anexo 9) al final de cada evento? | La convocante confirma que al tratarse de documentos opcionales, no es obligatorio la presentación de estos en eventos de transparencia, sin embargo, se solicita en el ánimo de mejorar los procedimientos con la Convocante, llos a cabo. | administrativo |
| 138 TELEFONIA POR CABLE S.A DE C.V. | 3 | En el Apéndice C Mesa de Atención y Sistema de Monitoreo, haciendo referencia al punto 1. Mesa de Atención a incidentes de segundo nivel(en el esquema de 24X7x24) es decir, 24 horas los 365 días del año | | | El primer nivel deberá hacer el trouble shooting inicial en caso de recibir una visita física en las instalaciones del sitio, según dependencia y por recurrentes eventos o incidentes? Esto con el fin de definir soporte técnico en sólo las 24 horas y con especificaciones específicas se mandan para que nos permitan la entrada a las instalaciones fuera de horario laboral. Necesitamos tabla de escalación del sitio para poder validar la solución y verificar la correcta operación del servicio. ¿O bien visitas se realigado en horario? | Todos los reportes a la Mesa de Atención de Incidentes del Proveedor serán realizados por el CAS de la CSK. Para las visitas para la atención de fallos, el Proveedor debe sujetarse a lo establecido en la fracción V, del apartado 2 del Apéndice C del Anexo Técnico. | técnica |
| 139 TELEFONIA POR CABLE S.A DE C.V. | 2 | En el Apéndice A Mesa de Atención y Sistema de Monitoreo, haciendo referencia al punto 3. Escalamiento de Fallos | | | ¿as echo horas de escalación de cuatro niveles, ¿se consideran en horario háb? | En horas naturales, sin embargo, el Proveedor debe considerar la escalación en la fracción V, del apartado 2 del Apéndice B del Anexo Técnico. | técnica |
| 140 TELEFONIA POR CABLE S.A DE C.V. | 4 | Punto 5.1 página 46," 5. Manual y señalización en sitio" | 46 | | Solicitamos a la CONVOCANTE definir si el manual que se requiere puede ser en electrónico. | No se acepta su propuesta. | administrativa |
| 141 TELEFONIA POR CABLE S.A DE C.V. | 5 | Punto 5.1 página 46," 5. Manual y señalización en sitio" | 46 | | Solicitamos a la CONVOCANTE definir si el libro que se requiere se puede colocar en una segunda visita después de la instalación del equipamiento. | El Proveedor puede programar la instalación volúmenes a su conveniencia, sin embargo debe considerar que es uno de los requisitos para la firma del acta de entrega recepción. | técnica |
| 142 TELEFONIA POR CABLE S.A DE C.V. | 6 | V.I. Ancho de banda. ¿El ancho de banda mínimo de subida en cada sitio deberá ser al menos el 25% del ancho de banda de bajada que se ofrece en cada sitio. | 30 | | Solicitamos a la CONVOCANTE aclarar si se están considerando estos porcentajes sobre servicio de 304 Tfbtr. De ser así se podemos preparar un presupuesto por un rango del 15 al 25%. | Ver la precisión 1 de la Convocante. | técnica |
| 143 TELEFONIA POR CABLE S.A DE C.V. | 7 | V.I. Dirección pública. El Proveedor deberá proporcionar una dirección IP homogénea en todos los sitios del protocolo IPv4 o IPv6 para cada sitio. | 21 | | Solicitamos a la CONVOCANTE aclarar si es posible entregar direcciones públicas homogéneas. De ser negativo la respuesta puede explicarnos como utilizar el direccionamiento estático? | No se acepta su propuesta. En todas las funcionalidades de la dirección IP Homologada en cada sitio es para realizar el monitoreo SNMP tal como se establece en el tercer párrafo del apartado 5 del Apéndice C del Anexo Técnico. No obstante lo anterior, se podrá aceptar que en sustitución de las direcciones IP Homologadas, el Proveedor presente, como parte de su propuesta, una solución técnica que cumpla con los requerimientos y valores de monitoreo establecidos en el apartado 5 del Apéndice C del Anexo Técnico, que dicha solución permitirá a la CSK, por sí misma o de tercer esta designa, monitorear los servicios directamente sin posibilidad de que la información pueda ser alterada por el Proveedor, que dicha solución no ocupará más ancho de banda de cada servicio del que ocuparía el monitoreo a través de la especificación de la CSK utilizando IP Homologada Pública Estática y que dicha solución no modifique las funcionalidades, servicios soportados y niveles de servicio especificados. En la propuesta que presente el Licitante, deberá incluir una carta bajo protesta de decir verdad en la que expresamente reconozca que su solución técnica cumple con los requerimientos del apartado 5 del Apéndice C del Anexo Técnico y que dicha solución estará sujeta a revisión de la Convocante una vez adjudicado el Contrato y que se comprometerá a realizar todas las modificaciones a dicha solución que le señale la Convocante. | técnica |
| 144 TELEFONIA POR CABLE S.A DE C.V. | 8 | X. LA ancho de banda: no se aceptan propuestas que indiquen Peñivas de acceso ilimitado | 25 | | Solicitamos a la CONVOCANTE aclarar si la política de acceso justo se refiere a los enlaces o al servicio proporcionado por cada PA | Adicionalmente y como parte integrante de la solución técnica a la que se refiere el las políticas de acceso justo están definidas otras: Esquema de servicio en el que se limita la cantidad de retransmisiones que se puede hacer por red o en el que se limita/reduce la tasa de retransmisión después de haber rebasado un límite en la cantidad de información retransmitida o recibida". Lo anterior es aplicable al servicio del sitio en general, es decir, a la capacidad contratada en cada sitio. | técnica |
| 145 TELEFONIA POR CABLE S.A DE C.V. | 9 | 1.3. 11. Confirmación de recepción de reporte referente al correo de respuesta que deberá ser recibido por el CAS en un máximo de 20 minutos. | 61 | | Solicitamos atentamente a la convocante definir si en el caso de que el correo no sea recibido por el Licitante por causas ajenas a él, se puede regular dicho periodo. | No se acepta su petición. El proveedor tendrá un máximo de 20 minutos para enviar la confirmación de recepción del reporte | técnica |
| 146 TELEFONIA POR CABLE S.A DE C.V. | 10 | punto 5, monitoreo SNMP desde el CMGW de la CSK | 44 | | ¿cuál es el asunto de las tramas y los MIB y, cuáles el entregable? | El asunto de las tramas y los MIB es la corrección de las variables consultadas en la apartado 5 del apéndice C, de las cuales se obtienen directamente de los equipos a monitorear. | técnica |

LA-0000033-06-2014
 Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en los sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"
 Preguntas y respuestas

| NUM. PREGUNTA | NUM. RESPUESTA | FECHA | CONTEXTO | PREGUNTA | RESPUESTA |
|---------------|----------------|-------|---|---|--|
| 53 | 11 | 13 | BASES 11.2 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS 1.15 Fig. 11 DICE: Por incumplimiento en la instalación de la totalidad de los Servicios dentro del Plano Máximo de Instalación (PMI) calculado conforme al numeral 1.1. del Apéndice D de Anexo 1 "Anexo Técnico", el Proveedor estará sujeto a la aplicación de una pena convencional equivalente al 2.5% del Monto Máximo por Sitio, esta por cada día de retraso a por cada Sitio en donde el Servicio no fue instalado dentro del plazo. ANEXO 1 | Dado el condicionante de instalación de mínimo 500 sitios semanales, se solicita amablemente a la convocante nos indique apegar mediante documento firmado por los responsables, que en las entidades donde se debe realizar los trabajos de implementación estén totalmente preparados para proporcionar los accesos a los áreas destinadas. De no ser posible lo anterior, se anexa al punto de penalización tanto en donde se expone los casos donde se se lleva a cabo la misma por causa totalmente imputable a la convocante. | Los servicios que no puedan ser instalados por causa no imputable al Proveedor no se considerará incumplimiento de su parte, siempre y cuando se cuente con tal o de la Mesa de Ayuda en la fase de implementación, conforme a lo establecido en el apartado 2 del Apéndice D. |
| 54 | 12 | 17 | Banda 2,400 - 2,483.5 mhz | Es correcto considerar que los PAI (interior y exterior) deberán de trabajar consecuentemente las frecuencias Wi-Fi de la IEEE 802.11g y 802.11n en su totalidad en la frecuencia de 2.4 GHz? | Para los PAI Externos y PAI de Espacio Público ubicados en localidades de menos de 2500 habitantes, el equipo deberá operar en la banda de 2.4 GHz para aprovechar el beneficio de la Bandwidth que se da en el numeral 11.2 y 11.2.5. En cualquier caso, el Proveedor deberá sujetarse a lo señalado en los apartados 11.1 y 11.2 del Anexo Técnico. |
| 55 | 13 | 13 | 11.4. Configuración de equipos. Todos los equipos activos que utilice el Proveedor para proveer el Servicio conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y sus apéndices, deberán obtener remotamente, cada vez que se modifiquen y aun cuando se refieren a sus valores de fábrica, su configuración de un servidor central instalado en la red del Proveedor, con objeto de que los usuarios finales no puedan modificar dicha configuración. | Es correcto considerar que el servidor centralizado desde el cual todos los equipos activos que utilice el Proveedor para proveer el Servicio conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y sus apéndices, deberán obtener remotamente su configuración, cada vez que se modifiquen y aun cuando se refieren a sus valores de fábrica, deberá de estar instalado en algún sitio de la red del Proveedor? | El servidor centralizado desde el cual todos los equipos activos deberán obtener remotamente su configuración podrá estar instalado en la red del Proveedor o en un "hub" siempre y cuando se garantice que el tiempo entre el equipo activo se accede a su instalación y éste cuando operado normalmente, de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico, sea menor a 3 minutos. |
| 56 | 14 | 14 | Tarjetas de PAI Externo, el Proveedor podrá utilizar un PAI para interiores (instalado en el interior del inmueble) al que se le conecte una antena omnidireccional externa (enfriada y fabricada para instalarse en exteriores | En caso de que se utilice una antena omnidireccional externa, es correcto considerar que la antena que se conecte al PAI de interiores deberá proveer un radio de cobertura de al menos 250 metros para el caso de comunidades rurales con una población menor a 2,500 habitantes, en concreto nuestra apreciación? | Para todos los PAI Internos y Externos se deberá utilizar una antena omnidireccional. Para los PAI de Exteriores, se una que se utilice un PAI de Exteriores o un PAI de Interiores con antena de Exteriores, el radio de cobertura deberá ser de al menos 250 metros para el caso de comunidades rurales con una población menor a 2,500 habitantes. |
| 57 | 15 | 15 | 11.5 Portal de Acceso El proveedor deberá implementar el portal de acceso a fin de que, cada vez que un usuario inicie la utilización del Servicio, acceda previamente a dicho portal | Es correcto considerar que el portal de acceso no requerirá interacción alguna con servicios de autenticación que dividen el user name y password de los usuarios? | Es correcto, el Portal de Acceso no requerirá interacción con servicios de autenticación. |
| 58 | 16 | 16 | VPN, entre otros). Las VPN solamente se permitirán bajo las condiciones con las que lo solicita la CSC. | Se solicita a la convocante confirmar que la CSC podrá requerir que el servicio proporcionado permita la creación de una VPN bajo las condiciones que lo solicita la CSC, es correcta nuestra apreciación? | El Proveedor deberá bloquear los intentos de crear redes VPN, sin embargo, la CSC podrá solicitar el despliegue de VPNs para propósitos específicos. Las VPN se establecerán desde los equipos de los usuarios finales. |
| 59 | 17 | 17 | VPN, entre otros). Las VPN solamente se permitirán bajo las condiciones con las que lo solicita la CSC. | Se solicita a la convocante confirmar que el equipo instalado en el sitio receptor deberá permitir la creación de una VPN sobre internet bajo las condiciones que lo solicita la CSC, es correcta nuestra apreciación? | El Proveedor deberá bloquear los intentos de crear redes VPN, sin embargo, la CSC podrá solicitar el despliegue de VPNs para propósitos específicos. Las VPN se establecerán desde los equipos de los usuarios finales. |
| 100 | 18 | 18 | VPN, entre otros). Las VPN solamente se permitirán bajo las condiciones con las que lo solicita la CSC. | Es correcto considerar que en caso de que la CSC solicite una VPN, la infraestructura necesaria para la creación de las VPNs deberá de estar disponible en las instalaciones del cliente ganador en territorio nacional por cuestiones de seguridad nacional? | El Proveedor deberá bloquear los intentos de crear redes VPN, sin embargo, la CSC podrá solicitar el despliegue de VPNs para propósitos específicos. Las VPN se establecerán desde los equipos de los usuarios finales. |
| 101 | 1 | 1 | 11.2.2 Deberá cumplir con los estándares NEMA 4X o IP65 | ¿Es correcto considerar que el estándar solicitado es requerimiento mínimo y que se podrán ofrecer soluciones con características superiores? | Es correcto, el Proveedor podrá implementar soluciones con características superiores. |
| 102 | 2 | 2 | 11.2.3 En caso de que la fuente de regulación de energía eléctrica no esté integrada a la solución técnica | ¿Es correcto considerar que la convocante o beneficiario proveerá la energía para la alimentación eléctrica tanto del equipo de acceso como del PAI Externo? | Es correcto, la energía eléctrica se proveerá de acuerdo a lo establecido en el apartado 11.2.3 del Anexo Técnico. |
| 103 | 3 | 3 | 11.2.3 En caso de que la fuente de regulación de energía eléctrica no esté integrada a la solución técnica | ¿Es correcto considerar que la convocante o beneficiario proveerá la energía para la alimentación eléctrica tanto del equipo de acceso como del PAI Externo? | Es correcto, la energía eléctrica se proveerá de acuerdo a lo establecido en el apartado 11.2.3 del Anexo Técnico. |
| 104 | 4 | 4 | 11.3. Cableado y otros materiales. | ¿Es correcto considerar que la convocante o el beneficiario del servicio asegurará un espacio adecuado para la instalación de los equipos necesarios para el suministro del servicio? | Se proveerá de un espacio conforme a lo señalado en el apartado 11.3 del Anexo Técnico. |
| 105 | 5 | 5 | 11.1 Ancho de Banda El ancho de banda mínimo de subida en cada Sitio deberá ser al menos el 25% del ancho de banda de bajada que se ofrece en cada Sitio | Con el fin de incrementar la oferta de sitios a cumplir con el ancho de banda de bajada se solicita a la convocante se puedan ofrecer los siguientes anchos de banda para la subida. Ancho de banda de bajada Ancho de banda propuesto de subida 10 Mbps 2 Mbps 15 Mbps 3 Mbps 20 Mbps | Ver la sección 2 de la Convocante |

LA-00800937-N6-2014
 Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"
 Preguntas y respuestas

| NUM. PREGUNTA | NUM. RESPUESTA | FECHA | FECHA | CONTEXTO | RESPUESTA | TIPO DE RESPUESTA |
|---------------|----------------|-------|-------|--|---|------------------------|
| 78 | 10 | | 31 | VPN, entre otros). Las VPN solamente se permitirán bajo las condiciones con las que lo solicite la CSC. | Se solicita a la convocante confirmar que el equipo instalado en el sitio remoto deberá permitir la creación de una VPN sobre Internet bajo las condiciones que lo solicite la CSC, es correcta nuestra apreciación? | Técnica |
| 79 | 11 | | | VPN, entre otros). Las VPN solamente se permitirán bajo las condiciones con las que lo solicite la CSC. | Es correcto considerar que en caso de que la CSC solicite una VPN, la infraestructura necesaria para la creación de las VPNs deberá de estar hospedada en las instalaciones del licitante ganador en territorio nacional (en condiciones de seguridad nacional)? | Técnica |
| 80 | 12 | | | Por tipo de archivos. Herramienta habilitada para detectar EMAIL SPAM, utilizando criterios como: Spam Filtering Methods IP Address Check E-mail Checksum Check Spam Submission URL Check Detect Phishing URLs in Email Local Spam Filtering HELD DNS Lookup Return E-mail DNS Check | El equipo de filtrado de Spam (anti-spam) se instala directamente al frente del servidor de email. El filtrado de spam filtrado aquí, son los métodos de protección de los servidores de email para evitar recibir spam, es correcta nuestra apreciación? | Técnica |
| 81 | 13 | | | Por tipo de archivos. Herramienta habilitada para detectar EMAIL SPAM, utilizando criterios como: Spam Filtering Methods IP Address Check E-mail Checksum Check Spam Submission URL Check Detect Phishing URLs in Email Local Spam Filtering HELD DNS Lookup Return E-mail DNS Check | ¿Los servidores de email (escuelas, gobiernos, hospitales, etc.) reciben la protección de filtrado de spam en frente de los diversos servidores de email, podría la Convocante aclarar? | Técnica |
| 82 | 14 | | | Por tipo de archivos. Herramienta habilitada para detectar EMAIL SPAM, utilizando criterios como: Spam Filtering Methods IP Address Check E-mail Checksum Check Spam Submission URL Check Detect Phishing URLs in Email Local Spam Filtering HELD DNS Lookup Return E-mail DNS Check | Normalmente los propietarios de los servidores de email instalan antivirus en frente del servidor de email y la SCT no necesita colocarlo en frente de tales servidores. En este caso, la función de filtrado de spam se aplica a este proyecto, es correcta nuestra apreciación? | Técnica |
| 83 | 1 | | | BASES OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA E.b. Pág. 6 DICE: Los licitantes deberán presentar a través del sistema ConectarNet, para cada partida es la que participan, las ofertas en cada proposición conforme a lo especificado en el Anexo 2 "Proposición Económica" atendiendo las reglas de selección en el "Sistema Técnico" en el Anexo 4. Las propuestas. | Se solicita amablemente a la convocante permita que el tipo de formato indicado en la entrega de la propuesta pueda ser otro distinto al indicado, (por ejemplo .xl, .xls) dado que el formato solicitado impide que se haga a través sobre las celdas. | Técnica |
| 84 | 2 | | | REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR N.C. Pag. 20. DICE: En su proposición, el licitante podrá presentar hasta 15 (quince) ofertas para cualquiera de las cuatro partidas definidas en el Anexo 1 "Anexo Técnico", de conformidad con lo siguiente: | Se deberá presentar una única proposición económica en la que se guarden hasta 15 (cinco) para cada partida, siempre y cuando la solución técnica cumpla a cabalidad con las especificaciones del servicio, el número de sitios de cable oferta sea igual o mayor al mínimo requerido y se cumpla con los anexos de fondo requeridos para cada sitio. | Administrativa-técnica |
| 85 | 3 | | | BASES REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR N.C.L. Pág. 20. DICE: Tratándose de la partida 4, compuesta por el conjunto de los sitios de la partida 1, los sitios de la partida 2 y los sitios de la partida 3, el porcentaje de cobertura de sitios deberá estar integrado, al menos, por el 40% de los sitios. | Se solicita a la convocante aclarar si la partida 4 refiere a la suma de los sitios de las partidas 1, 2 y 3. De ser afirmativo, es correcto interpretar que al postular por la partida 4 automáticamente quedará anulada la prestación del licitante por las partidas por separado? | Administrativa-técnica |

LA-00900937-06-2014
 Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"
 Preguntas y respuestas

| ORDEN | CONTRATANTE | NUMERO | CONTEXTO | PA. INT. | TIPO | DETALLE | RESPUESTA | TIPO |
|-------|---------------------------------------|--------|----------|----------|------|--|---|---------|
| 55 | CISCO SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 1 | | | | Se solicita a la Convocante permitir que los equipos propuestos tengan 4 puertos Ethernet 10/100 (o superior), donde queden libres tres de ellas para el uso del Edificio Público, pudiendo utilizar el cuarto puerto para brindar conectividad al PAIE. Lo anterior con la finalidad de optimizar el costo de la solución sin poner en riesgo la usabilidad de la misma. ¿Se acepta nuestra propuesta? | Si es aceptable la propuesta, deberán dejarse 4 puertos libres disponibles para los usuarios del Edificio Público. | Técnica |
| 56 | CISCO SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 2 | | | | En caso de que la reparación a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la Convocante permitir que el cuarto puerto reservado en el Edificio Público pueda ser otorgado mediante un switch "no administrable", conforme a lo especificado en la sección 11.4. ¿Se acepta nuestra propuesta? | Si se acepta la propuesta, los puertos Ethernet deberán proveerse a través de los equipos administrables mencionados. | Técnica |
| 57 | CISCO SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 3 | | | | Si bien garantizar los niveles de operación con responsabilidad del Licitante, se requiere a la Convocante requerir para los Edificios Públicos, Puntos de Acceso Interior/Externo que de mínima soporten estándares de protección IP66 o superior, esto con la finalidad de eliminar puntos de falla y pérdidas de señal, y poder brindar un mejor servicio a la Ciudadanía. ¿Se acepta nuestra propuesta? | El Proveedor deberá sujetarse a lo señalado en los apartados 11.1, 11.2.1, 11.2.3 y VII del Anexo Técnico. | Técnica |
| 58 | CISCO SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 4 | | | | Se solicita a la Convocante requerir que los PAIE para Sitios Públicos sean solamente equipos con certificaciones IP66 o superior, con la finalidad de garantizar el servicio. ¿Se acepta nuestra propuesta? | Es responsabilidad del Proveedor garantizar la calidad del servicio de acuerdo a los niveles de calidad señalados en el Anexo Técnico. El Proveedor deberá sujetarse a lo señalado en los apartados 11.1, 11.2, 11.2.1 y VII del Anexo Técnico. | Técnica |
| 59 | CISCO SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 5 | | | | Se solicita a la Convocante especificar si el nivel de servicio solicitado del 99.99% aplica tanto al servicio de Internet, así como a los PA-I, PA-E y puertos Ethernet (en caso de los Edificios Públicos). | El 99.99% aplica para el Servicio. Cualquier falla en cualquiera de los componentes del Servicio se considerará como falta total de éste. | Técnica |
| 60 | CISCO SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 6 | | | | Se solicita a la Convocante aclarar si los requerimientos especificados de DHCP, se refiere a que debe haber tres "scopes" de direccionamiento independientes entre sí, es decir, subredes diferentes, una para los Puertos Ethernet, otra para el PA-I y otra para el PA-E. ¿Es correcta nuestra apreciación? | Si, es correcta su apreciación. | Técnica |
| 61 | CISCO SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 7 | | | | Entendemos que el requerimiento del Portal de Acceso, donde cada vez que el usuario obtiene el Servicio accede a él, aplica para los usuarios tanto de los Puertos Ethernet, del PA-I y del PA-E. ¿Es correcta nuestra apreciación? | Si, es correcta su apreciación. | Técnica |
| 62 | CISCO SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 8 | | | | En relación al requerimiento de 8 horas hábiles en horario 24x7 en los PAIE, ¿la convocante especificará el parámetro de "horas hábiles" para poder implementar dicha política? | Las horas hábiles dependen de la naturaleza de cada sitio y se definen en los meses de trabajo que realizó la CST con el Proveedor. | Técnica |
| 63 | CISCO SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 9 | | | | En relación a la priorización de tráfico y en particular el punto 2.5 de dicha sección, se solicita a la Convocante aclarar si dichas políticas deben poder ser implementadas de manera independiente, o en su caso combinadas, para las usanzas que recaen por los Puertos Ethernet, por el PA-I y por el PA-E. ¿Es correcta nuestra apreciación? | Se solicita a la Convocante aclarar a qué se refiere con "...de manera independiente o en su caso combinadas..." con objeto de que la CST pueda responder adecuadamente su pregunta. | Técnica |
| 64 | CISCO SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 10 | | | | En relación a la regla de uso de tráfico donde a los puertos Ethernet y el PAI Interno se les garantizará un ancho de banda equivalente al 80% del tasa de transferencia del Sitio, mientras que el PAI Externo se le garantizará el 20% de dicho ancho de banda. No obstante lo anterior, cuando los puertos Ethernet y PAI Interno no estén utilizando su 80% de ancho de banda garantizado, el PAI Externo deberá poder hacer uso del ancho de banda no utilizado por los puertos Ethernet y PAI Interno. Esta regla aplica tanto para el tráfico de "subida" como de "bajada". ¿Es correcta nuestra apreciación? | Es correcta su apreciación. La condición aplica tanto para el tráfico de subida como de bajada. | Técnica |
| 65 | CISCO SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 11 | | | | En relación al reporte mensual ejecutivo solicitado, el parámetro "Páginas más visitadas" debe abarcar también aplicativos, ejemplo: iTunes, Netflix, etc. más visitados. ¿Es correcta nuestra apreciación? | Es correcta su apreciación. | Técnica |
| 66 | CISCO SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 12 | | | | En relación al reporte mensual ejecutivo solicitado, el parámetro "Consumo de ancho de banda por categoría filtrada y por protocolos de red" se refiere a consumo por aplicación? Ya que si se solicita el reporte de tráfico filtrado este siempre será "cero". ¿Es correcta nuestra apreciación? | Es correcta su apreciación. | Técnica |

LA-00900937-N6-2014
Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de Internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"
Preguntas y respuestas

| NO. PREGUNTA | DE QUIEN | ESTADO | VALOR | TIPO | RESPUESTA | TIPO DE RESPUESTA |
|--------------|----------------------|--------|---------|------------------------|---|---|
| 42 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 63 | 38 | Filtrado de contenidos | Se le solicita a la convocante confirmar si, implícitamente en el requerimiento extendido en el párrafo de referencia, esta solicitando equipos dedicados a Internet. | El servicio de Internet requerido es "NO DEDICADO". |
| 43 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 64 | 39 | Filtrado de contenidos | Se le solicita a la convocante de a conocer en la presente junta de aclaraciones las políticas de filtrado, priorización y seguridad que se deberán considerar en la propuesta técnica, dado que esta información es necesaria para su correcto dimensionamiento así como información necesaria para no incurrir en retrasos imputables a la convocante. | Las categorías de filtrado serán entregadas al Proveedor a más tardar una semana después de firmado el Contrato y por lo que hace a las políticas de priorización y seguridad, el Proveedor deberá cumplir con lo establecido en el Apéndice B hasta en tanto dichas políticas no sean modificadas y notificadas por la CSC. |
| 44 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 45 | 39 | Filtrado de contenidos | Se le solicita a la convocante aclarar el alcance que deberá tener el reporte descrito en este párrafo. | Se trata de un reporte mensual que deberá contener al menos la información listada en el propio apartado y cuyo formato está acordado en las reuniones de trabajo con la CSC. |
| 45 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 66 | 46 | Letrero | Se le solicita a la convocante de a conocer en la presente junta de aclaraciones los detalles del letrero a realizar, dado que esta información es necesaria para su correcto dimensionamiento y costo, además de que se trata de información necesaria para no incurrir en retrasos imputables a la convocante. | El diseño del letrero será entregado a más tardar una semana después de firmado el contrato, las características de los materiales se señalan en el apéndice D del Anexo Técnico. |
| 46 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 47 | 50 | Pago | Con el fin de recibir los pagos de los servicios instalados desde el momento en que entregan o prestan el servicio, se le propone a la convocante que acredite que la fecha de inicio de servicio y por lo tanto el pago sea la misma con la que se firma el acta de entrega independientemente de todo el proceso administrativo referido en este punto. | No se acepta su propuesta. El pago de los servicios se realizará conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del apartado A del Apéndice D del Anexo Técnico. |
| 47 | AXTEL S.A.B. DE C.V. | 48 | 85,8807 | Oferta económica | Debemos entender que de acuerdo al formato económico, ¿se pueden presentar precios diferenciados por grupos de sitios en la misma partida? Debemos entender que de acuerdo al formato económico, ¿se pueden presentar anchos de banda diferenciados por grupos de sitios, en la misma partida? Debemos entender que de acuerdo al formato económico, ¿se pueden presentar precios por servicios con anchos de banda diferenciados y por grupos de sitios? | Las proposiciones económicas deberán cumplir con las especificaciones del Anexo 2. Las hasta 15 ofertas correspondientes a cada partida pueden tener precios diferenciados y combinatorias de sitios que cumplan con el mínimo requerido. Todas las ofertas deberán cumplir con los anchos de banda indicados para cada sitio en los archivos señalados en el apéndice A del Anexo Técnico. |

Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de Internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"

LA-009000937-N6-2014

Preguntas y respuestas

| NUM. PREGUNTA | NUM. RESPUESTA | FECHA | ASUNTO | RESPUESTA | FECHA |
|---------------|----------------|-------|------------------------|--|----------------|
| 26 | 27 | 10 | pena consecución | Con los valores mostrados en la tabla se establece que a partir de 26.00 horas de indisponibilidad se considerará como servicio no prestado, sin embargo ese valor corresponde a una disponibilidad de 99.99%, lo cual se determina con base en este cálculo que 3.62% de indisponibilidad equivale a 100% del costo del servicio. Por lo que se le solicita a la convocante confirmar si los valores de la tabla son correctos y de ser así, reconsiderar los porcentajes de penalización establecidos en concordancia con una justa relación de servicios. | administrativa |
| 27 | 28 | 31 | configuraciones | Se le solicita a la convocante aumentar este tiempo a 72 horas, así mismo se le solicita especificar el procedimiento y los roles mediante los cuales habrá de solicitarse los cambios referidos y confirmar que el tipo de cambios para los que aplicará este plazo serán cambios de tipo operativo y no aplicación para cambios en los que se requiera hacer cambios técnicos o aquellos que pongan en riesgo la continuidad operativa del servicio. | técnica |
| 28 | 29 | 33 | DHCP | Se le solicita a la convocante informe sobre el número de usuarios (dispositivos) promedio que harán de conexión por cada AP considerando el dato referido en este punto. | técnica |
| 29 | 30 | 36 | filtrado de contenidos | Se le solicita a la convocante aclarar si en el párrafo referido se debe entender que las herramientas referidas deberán bloquear cualquier intento de crear túneles de VPN sobre los accesos entregados. | técnica |
| 30 | 31 | 37 | filtrado de contenidos | Se le solicita a la convocante confirmar que se requiere la funcionalidad de antivirus referida en este párrafo, independientemente que la misma no sea una funcionalidad de una herramienta de filtrado de contenido. | técnica |
| 31 | 32 | 38 | filtrado de contenidos | Se le solicita a la convocante confirmar que se requiere la funcionalidad de herramientas antivirus referida en este párrafo independientemente que la misma no sea una funcionalidad de una herramienta de filtrado de contenido. | técnica |
| 32 | 33 | 38 | filtrado de contenidos | Se le solicita a la convocante confirmar que se requiere de una herramienta de antivirus referida en este párrafo independientemente que la misma no sea una funcionalidad de una herramienta de filtrado de contenido. | técnica |
| 33 | 34 | 32 | VPN | Se le solicita a la convocante aclarar a qué se refiere cuando menciona que "los VPN solamente se permitirán bajo las condiciones con las que se refiere la CSC". | técnica |
| | | | | Ello se acepta su propuesta. De acuerdo a lo señalado en el inciso v del apartado 2 del Anexo C del Anexo Técnico, y bajo las condiciones ahí señaladas, el cambio de tiempo será determinado cuando el personal del Proveedor no lo sea permitido el acceso al sitio para reparar una falla. Por tanto, las 26.00 horas de indisponibilidad no incluyen el tiempo en que por causas ajenas al sitio, el personal de misma o el horario habitual del sitio, no se sea posible al personal del Proveedor atender y finalizar la falla. | |
| | | | | No se acepta su solicitud. Al tratarse de reconfiguraciones que deben realizarse de manera remota, los cambios deberán realizarse en 24 horas. La solicitud de realizar los cambios en la configuración será realizada y validada por la CSC, a mediante la signación de un reporte a la Mesa de Apoyo de Seguridad Nivel del Proveedor. | |
| | | | | Cada AP debe tener la capacidad para asignar hasta 256 direcciones IP Privadas a través de DHCP, lo cual representa el máximo de usuarios simultáneos en cada AP. No obstante, en principio, el número de direcciones DHCP que deberán asignarse se señalará en el apartado V 2 del Anexo Técnico. No se puede señalar que dichos valores máximos se puedan no el futuro en función de la demanda así mencionada, si, en su momento a lo señalado en el inciso a, del apartado 1, del Anexo B del Anexo Técnico. | |
| | | | | La Convocante confirma que esta funcionalidad no es requerida por lo que se elimina la referencia que ENSO SPAM señalado en el inciso f, del apartado 1 del Anexo B del Anexo Técnico. Sin embargo el filtrado por tipo de archivos se sigue en ese mismo inciso se mantiene en vigor. | |
| | | | | Se confirma que si se requiere esta funcionalidad. | |
| | | | | Se confirma que si se requiere esta funcionalidad. | |
| | | | | Se refiere a que, el Proveedor deberá bloquear los accesos de crear túneles VPN, sin embargo, la CSC podrá solicitar el establecimiento de VPNs para propósitos específicos. | |

Licitación pública nacional para la contratación del "servicio de internet en sitios públicos en el estado de Morelos en el marco del proyecto México conectado"

IA-00900917-N6 2014

Preguntas y respuestas

| NUM. PREGUNTA | NUM. RESPUESTA | FECHA | CATEGORIA | TIPO | CONTEXTO | RESPUESTA | TIPO DE RESPUESTA |
|---------------|----------------|-------|-------------------------|-------------------------|---|--|-------------------|
| 9 | 9 | 18 | ACTA PARAFIRATA | ACTA PARAFIRATA | Se solicita a la convocante tenga a bien considerar que, para el caso de las personas morales el requisito relativo a que con el fin de acreditar la existencia legal, el/los representante/s del acto constitutivo y de todas las modificaciones que ha tenido, se tenga por duplicado con la exhibición del acto constitutivo y el instrumento notarial en el que consta la última modificación que ha tenido el licitante y que en el contenido de este aparecen la totalidad de las modificaciones corporativas, lo anterior con la finalidad de facilitar la revisión de documentación pues tratándose de empresas, como es el caso de mi representada, que han tenido una cantidad considerable de modificaciones, la documentación requerida resulta voluminosa e innecesaria. | Es correcta la apreciación en el Exhente, y la Convocante ya lo tiene considerado, siempre y cuando en la última escritura pública se reflejen TODAS las modificaciones que afectaron la escritura constitutiva o que hayan generado cualquier cambio en la participación equitativa de la empresa. | administrativa |
| 10 | 10 | 107 | PAGO | PAGO | Se solicita atentamente a la convocante no tener inconveniente alguno en establecer que los pagos se realizarán conforme se vayan entregando los sitios mediante esta recepción y no hasta que se entregue el 25% de los servicios mínimos se entregue la factura de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | Para la Convocante no es factible aceptar la propuesta, por lo que se confirma que los pagos respectivos se comenzarán a realizar una vez cubierto el 100% de la instalación de los servicios, toda vez que así están diseñados los flujos de recursos. | administrativa |
| 11 | 11 | 108 | FIANZA | FIANZA | Se solicita atentamente a la convocante no tener inconveniente alguno en confirmar que en lo que se refiere al cobro de la fianza se que la naturaleza del servicio no exigible todo el tiempo por lo que es inapropiada la proporción de o no cobrada, de conformidad con el artículo 89, fracción II, inciso II, número 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | No se acepta su propuesta, toda vez que es un cobro integral y no se considera el cobro por parte de la convocante. | administrativa |
| 12 | 12 | 108 | FIANZA | FIANZA | Por tratarse de un contrato plurianual, es decir que abarca más de un ejercicio fiscal, se solicita atentamente a la convocante considerar que el licitante ganador pueda entregar la fianza de cumplimiento de contrato solicitada por el 20% del monto máximo total a pagar en el periodo que corresponda, misma que deberá ser renovada dentro de los primeros 10 primeros días naturales de cada ejercicio fiscal, con fundamento en lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | No se acepta su propuesta, toda vez que el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece claramente que es un prestatador de la Convocante, que en este caso no está considerando por la importancia del servicio de conectividad social. | administrativa |
| 13 | 13 | 111 | PENAS CONVENCIONALES | PENAS CONVENCIONALES | Es correcto entender que las penas convencionales serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados tal y como lo establece el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público? | Es correcta su apreciación, las penas convencionales se determinan por cada sitio o del servicio adjudicado, en donde se presente el incumplimiento y no en todos los servicios manuales contratados, de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 37 de su Reglamento. | administrativa |
| 14 | 14 | 111 | PENAS CONVENCIONALES | PENAS CONVENCIONALES | Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien aclarar que las penas convencionales serán calculadas en base al valor diario de los servicios no entregados o prestados con anterior de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 96 del reglamento y en base al criterio No. 461-05 de fecha Octubre de 2008 (actualizado diciembre de 2010) emitido por la Unidad de Normatividad de la Secretaría de la Federación. | Es correcta su apreciación, las penas convencionales se determinan por cada sitio o del servicio adjudicado, en donde se presente el incumplimiento y no en todos los servicios manuales contratados, de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 37 de su Reglamento. La base de cálculo está determinado en el monto mensual del sitio en donde se presentó el incumplimiento. | administrativa |
| 15 | 15 | 111 | PENAS CONVENCIONALES | PENAS CONVENCIONALES | Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que los porcentajes de aplicación de penas convencionales serán establecidos en el artículo 45, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | Se confirma que serán incluidos en el cuerpo de la cláusula de contrato. | administrativa |
| 16 | 16 | 11 | FIANZA | FIANZA | Por tratarse de un contrato plurianual, es decir que abarca más de un ejercicio fiscal, se solicita atentamente a la convocante considerar que el licitante ganador pueda entregar la fianza de cumplimiento de contrato solicitada por el 20% del monto máximo total a pagar en el periodo que corresponda, misma que deberá ser renovada dentro de los primeros 10 primeros días naturales de cada ejercicio fiscal, con fundamento en lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | No se acepta su propuesta, toda vez que el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece claramente que es un prestatador de la Convocante, que en este caso no está considerando por la importancia del servicio de conectividad social. | administrativa |
| 17 | 17 | 18 | PRESTACION DEL SERVICIO | PRESTACION DEL SERVICIO | Para el caso de que por causas no imputables al licitante adjudicatario ocurra algún posible retraso, ¿se deberá entender que la CS-C aceptará una prórroga?, favor de confirmar. | Para tales efectos se deberá observar lo estipulado en el Apéndice D del Anexo Técnico "Protocolo de instalación y entrega recepción de los sitios" de esta convocatoria. | administrativa |



SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

| |
|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000937-N6-2014 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO" |

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SCT.

| NOMBRE | FIRMA |
|-------------------|-------|
| <u>NO ASISTIO</u> | |

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

| NOMBRE | FIRMA |
|-------------------|-------|
| <u>NO ASISTIO</u> | |

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000937-N6-2014, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2014.

----- FIN DEL ACTA -----

| NOMBRE | FIRMA |
|-------------------|-------------------|
| [Faint signature] | [Faint signature] |
| [Faint signature] | [Faint signature] |
| [Faint signature] | [Faint signature] |

[Handwritten signature]

SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-009000937-N6-2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO"

(...)

A manera de ejemplo, se adjunta el archivo EjemploOperador P1 O1 V2.csv, el cual representa la oferta 1 de un operador para la partida 1. Los valores de la columna 2 (SI o NO) se presentan exclusivamente para efectos ilustrativos de la composición del archivo.

Se anexan los siguientes archivos "base" sobre los cuales los Licitantes deberán presentar las ofertas:

ArchivoBase P1 Oy V2.csv

Representa la oferta "y" de la partida 1 del Licitante. Se deberán generar tantos archivos como ofertas presente para la partida 1.

ArchivoBase P2 Oy V2.csv

Representa la oferta "y" de la partida 2 del Licitante. Se deberán generar tantos archivos como ofertas presente para la partida 2.

ArchivoBase P3 Oy V2.csv

Representa la oferta "y" de la partida 3 del Licitante. Se deberán generar tantos archivos como ofertas presente para la partida 3.

ArchivoBase P4 Oy V2.csv

Representa la oferta "y" de la partida 4 del Licitante. Se deberán generar tantos archivos como ofertas presente para la partida 4.

(...)"

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, las cuales se encuentran en 26 hojas que contienen las preguntas y respuestas emitidas. Este documento se incorpora en archivo de Microsoft Excel al sistema CompraNet para un mejor manejo de los Licitantes.

A partir de la hora que registre el sistema, los Licitantes cuentan con **ocho horas** para formular preguntas únicamente sobre las respuestas emitidas; para lo cual se tomará el horario que registre el sistema CompraNet.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-009000937-N6-2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO"

| Partida | Cantidad de Sitios | Porcentaje Obligatorio de Sitios |
|--|--------------------|---|
| Partida 4. Regiones Nor-Poniente, Oriente y Sur-Poniente | <u>3,993</u> | De conformidad con lo señalado en el inciso IV.c.c de la Convocatoria y en el siguiente párrafo |

Tratándose de la partida 4, compuesta por el conjunto de los sitios de la partida 1, los sitios de la partida 2 y los sitios de la partida 3, el Porcentaje Obligatorio de Sitios deberá estar integrado, al menos, por el 40% de los sitios de la región Nor-Poniente, el 40% de los sitios de la región Oriente y el 30% de los sitios de la Región Sur-Poniente."

El Apéndice A del Anexo Técnico, en la parte conducente, DICE:

(...)
"Sitios de la Partida 1.csv",
"Sitios de la Partida 2.csv",
"Sitios de la Partida 3.csv" y
"Sitios de la Partida 4.csv"

(...)"

El Apéndice A del Anexo Técnico, en la parte conducente, DEBE DECIR:

(...)
"Sitios de la Partida 1 V2.csv",
"Sitios de la Partida 2 V2.csv",
"Sitios de la Partida 3 V2.csv" y
"Sitios de la Partida 4 V2.csv"

(...)"

El Anexo 2, en la parte conducente, DICE:

(...)

El archivo: Por cada oferta deberá presentar un archivo cuyo nombre cumpla con la siguiente nomenclatura:

SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-009000937-N6-2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO"

Se deja constancia de que esta Junta de Aclaraciones se abrió y suspendió los días 20, 23, 24, 25 y 26 del presente, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, toda vez que se requirió de más tiempo a efecto de dar una respuesta técnica precisa a los cuestionamientos vertidos en este proceso, notificando a los participantes y dejando constancia de ello en el sistema CompraNet; para reanudarse el día de la fecha, a las 17:00 horas.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, la convocante hace una corrección al listado de los sitios en donde se recibirá el servicio, toda vez que resultaron duplicados por un error involuntario al momento de integrar el listado a la convocatoria.

Por lo anterior, la Convocante, con el objetivo de aclarar los alcances y requisitos técnicos, realizó las siguientes precisiones a la convocatoria a la licitación:

PRECISION 1. Adjunto al Acta de esta Junta de Aclaraciones se incluye el archivo comprimido "Partidas_Morelos_V2.zip" en el que se encuentran los archivos:

"Sitios de la Partida 1_V2.csv"
"Sitios de la Partida 2_V2.csv"
"Sitios de la Partida 3_V2.csv"
"Sitios de la Partida 4_V2.csv"

y una carpeta denominada "Archivos del Anexo 2" que contiene los siguientes archivos:

"EjemploOperador_P1_O1_V2.csv"
"ArchivoBase_P1_Oy_V2.csv"
"ArchivoBase_P2_Oy_V2.csv"
"ArchivoBase_P3_Oy_V2.csv"
"ArchivoBase_P4_Oy_V2.csv"

Con respecto a estos archivos, los Licitantes deberán considerar las siguientes modificaciones al Apartado II del Anexo Técnico, al Apéndice A del Anexo Técnico y al Anexo 2 de la Convocatoria:

El apartado II del Anexo Técnico DICE:

"

II. *Componentes de la Licitación.*



PRIMERACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

| |
|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000937-N6-2014 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO" |

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|------------------------------|--------|-------|
| JOSÉ MARIO ÁVILA RAMÍREZ | ASESOR | |
| DAVID G. DE LA LLAVE GÁLLEGO | ASESOR | |

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SCT.

| NOMBRE | FIRMA |
|-----------------------------|-------|
| LIC. CONSUELO VALENCIA CRUZ | |

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SCT.

| NOMBRE | FIRMA |
|------------|-------|
| NO ASISTIÓ | |

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP.

| NOMBRE | FIRMA |
|---|------------|
| ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORIA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C. | NO ASISTIO |

OBSERVADOR.

| NOMBRE | FIRMA |
|---------------------------|-------|
| LIC. REBECA CORREA ZAVALA | |

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA PRIMER ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009000937-N6-2014, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2014.

----- FIN DEL ACTA -----

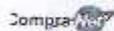


PRIMERACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-009000937-N6-2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO"

Se adjunta pantalla del sistema CompraNet.



Inicio de sesión | Inicio de sesión | Inicio de sesión

Inicio de sesión | Inicio de sesión

| Item | Descripción | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|------|-------------|----------|----------------|-------------|
| 1 | ... | ... | ... | ... |
| 2 | ... | ... | ... | ... |
| 3 | ... | ... | ... | ... |
| 4 | ... | ... | ... | ... |
| 5 | ... | ... | ... | ... |
| 6 | ... | ... | ... | ... |
| 7 | ... | ... | ... | ... |
| 8 | ... | ... | ... | ... |
| 9 | ... | ... | ... | ... |
| 10 | ... | ... | ... | ... |
| 11 | ... | ... | ... | ... |
| 12 | ... | ... | ... | ... |
| 13 | ... | ... | ... | ... |
| 14 | ... | ... | ... | ... |
| 15 | ... | ... | ... | ... |
| 16 | ... | ... | ... | ... |
| 17 | ... | ... | ... | ... |
| 18 | ... | ... | ... | ... |
| 19 | ... | ... | ... | ... |
| 20 | ... | ... | ... | ... |
| 21 | ... | ... | ... | ... |
| 22 | ... | ... | ... | ... |

Se hace constar que se recibió en tiempo el escrito de interés en participar del licitante Vipitel, S. de R.L. de C.V., no así sus preguntas, ya que fueron recibidas fuera del tiempo señalado para ello en la convocatoria, con hora de registro en el sistema CompraNet de las 13:37, por lo que se consideran extemporáneas en términos del señalado en el artículo 33 Bis de la Ley y a dichas preguntas no se les dará respuesta

Se hace constar que el licitante Infracomex, S.A. de C.V., presentó preguntas fuera del tiempo señalado para ello en la convocatoria, con registro en el sistema CompraNet de las 12:19; adicionalmente, no presenta escrito de interés en participar, por lo que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, a dichas preguntas no se les dará respuesta.

Se hace constar que el licitante RadiomóvilDipsa, S.A. de C.V. presentó el escrito de interés en participar y las preguntas fuera del tiempo señalado para ello en la convocatoria, con registro en el sistema CompraNet de las 12:44; por lo que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, a dichas preguntas no se les dará respuesta.